



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 6 de noviembre de 2019	Sesión 27

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	15
COMUNICACIONES OFICIALES	
De diversos diputados, por medio de las cuales solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto:	
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, que adiciona el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.....	21
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma el artículo 18, facción III, de la Ley de Capitalización del Procampo.....	22

-De la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del PAN, tres: la primera, que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la segunda, que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la tercera, que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	22
-De la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del PVEM, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación.	22
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	22
De la Secretaría de Gobernación, por la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Para exhortar a la SE a verificar el cumplimiento de precios y tarifas ofrecidas por los concesionarios de telefonía celular y garantizar que la promoción de los servicios no sea engañosa. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	23
-A fin de exhortar a la Sader a impulsar con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar acciones orientadas a garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento	24
-Con objeto de exhortar a la SE a declarar como situación de urgencia el combate de la roya del café e implantar un programa inmediato de rescate del sector caficultor. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento	26
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el sector de economía al 30 de septiembre de 2019. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	27
TOMA DE PROTESTA	
El ciudadano Gustavo Callejas Romero rinde la protesta de Ley y entra en funciones como diputado federal.	28
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.	28

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. 28

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. 29

-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES. 30

-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC. 31

-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT. 32

-La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI. 33

-La diputada Martha Elisa González Estrada, del PAN. 34

-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena. 35

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, en contra. 37

-El diputado Agustín García Rubio, de Morena, a favor. 38

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, en contra. 38

-La diputada Carolina García Aguilar, del PES, a favor. 39

-El diputado Juan Carlos Villareal Salazar, de MC, en contra. 40

-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, a favor. 41

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD, en contra. 41

-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, a favor. 42

-La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI, en contra. 43

-La diputada Nelly Maceda Carrera, del PT, a favor. 44

-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, a favor. 45

Suficientemente discutido en lo general. 46

Desde la curul, rectifican hechos:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. 46

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI.	47
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.	47
Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI. No se admite a discusión.	48
La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede, la Secretaría da lectura al segundo párrafo del artículo 14 constitucional. No se admite a discusión.	49
La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI. No se admite a discusión.	50
El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, quien solicita moción de ilustración, misma que se concede, la Secretaría da lectura al primer párrafo del artículo 16 constitucional. No se admite a discusión.	51
La diputada Lidia García Anaya, de Morena. No se admite a discusión.	53
Para referirse al sentido de la votación, desde la curul, intervienen:	
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC, quien solicita que se realice votación electrónica, dado que existe duda del sentido de la votación económica.	55
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 25, numeral 1, inciso b).	55
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena.	56
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC, reitera su solicitud de que se realice votación electrónica.	56
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, desde la curul, para referirse al procedimiento de votación.	56
A solicitud del coordinador del Grupo Parlamentario de MC, la Presidencia instruye someter a votación electrónica si se admite a discusión la propuesta de reserva al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III, presentada por la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.	56
Se admite a discusión.	57
En relación con la propuesta de modificación, se expresan:	
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, a favor.	57

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, en contra, quien responde preguntas del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, y las diputadas Claudia Pastor Badilla, del PRI, y María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES.	57
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, a favor.	60
-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, en contra.	61
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena, a favor.	61
-El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena, en contra.	62
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace una moción de orden, desde la curul.	63
Continúa la intervención del diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena, quien responde una pregunta al diputado Emilio Manzanilla Téllez, del PT.	63
Suficientemente discutida.	64
La Presidencia informa que, con la finalidad de dar certeza sobre el trámite de la propuesta de modificación y a solicitud de la diputada promovente, se someterá a votación nominal mediante tablero electrónico si es de aceptarse la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.	64
Se acepta y se incorpora al dictamen.	64
Desde la curul, el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, hace una moción de procedimiento y solicita que se precise el resultado de la votación.	64
RECESO	
La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica, si se vota por separado el artículo 116 Bis 2, segundo párrafo, fracciones I y III. Se autoriza.	65
Desde la curul, se refieren al procedimiento de votación del artículo reservado y sus consecuencias:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	65
-El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del PAN.	65
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	65
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	66
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	66

-La diputada Lidia García Anaya, de Morena.	66
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	66
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	67
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	67
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	67
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	68
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	68
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	68
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	68
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI, solicita moción de ilustración, misma que se obsequia. La Secretaría da lectura a la versión estenográfica, del momento en que se dio cuenta de la votación.	69
-El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del PAN.	70
-El diputado Raúl Gracia Guzmán, del PAN.	70
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.	70
-El diputado Óscar González Yáñez, del PT.	71
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	71
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena.	72
-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN.	72
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	72
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, responde alusiones personales.	72
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	73
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	73
La Presidencia decreta un receso con objeto de hacer las consultas necesarias respecto a las consecuencias que tendría el procedimiento de votación.	73

RECESO

La Presidencia informa a la asamblea que, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, se decreta un receso y se reanuda la sesión el jueves 7 de noviembre, a las 10:00 horas. 73

RECESO

La Presidencia decreta un receso y cita para el martes 12 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas. 73

RECESO

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite un comunicado por el que informa que la sesión de la Cámara de Diputados se reanuda el jueves 21 de noviembre de 2019, a las 20:30 horas, en las instalaciones ubicadas en avenida Santa Fe número 270, colonia Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, en Ciudad de México. 74

A las 21:17 horas, del jueves 21 de noviembre de 2019, se reanuda la sesión. . . . 74

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**DESAHOGO DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y LA APROBACIÓN DEL PEF 2020**

Se da cuenta con la resolución de carácter general que adoptan de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en relación al desahogo de los asuntos enlistados en la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2019 y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. En votación económica, se aprueba. 74

VOLUMEN II**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES****PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. 77

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites del dictamen que recibió publicidad y se someta a discusión y votación de inmediato. 77

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. 77

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Alfonso Ramírez Cuellar, de Morena. 77

Para presentar moción suspensiva, hacen uso de la palabra:

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. **No se toma en consideración.** 79

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI. **No se toma en consideración.** 80

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. 82

-La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del PVEM. 84

-El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del PES. 85

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. 87

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 89

-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI. 90

-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena. 92

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI, en contra. 94

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor. 95

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra. 96

-El diputado Irineo Molina Espinoza, de Morena, a favor, quien responde preguntas de los diputados Azael Santiago Chepi, de Morena, y Soraya Pérez Munguía, del PRI. 97

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, en contra.	100
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES, a favor.	101
-El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI, en contra, quien responde una pregunta del diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena.	102
-El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena, a favor.	104
-La diputada Carmen Julieta Macías Rábago, de MC, en contra.	105
-El diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del PVEM, a favor.	106
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD, en contra.	107
-El diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua, de Morena, a favor.	107
Suficientemente discutido.	108
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.	122
Para la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI. No se admiten a discusión.	122
La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD. No se admiten a discusión.	124
El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. No se admiten a discusión.	126
La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC. No se admiten a discusión.	128
El diputado Héctor René Cruz Aparicio, del PES. No se admiten a discusión.	129
La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC. No se admite a discusión.	130
La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC. No se admite a discusión.	132
La diputada Mónica Almeida López, del PRD. No se admite a discusión.	133
La diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, de MC. Se admite a discusión a discusión. En votación económica se considera suficientemente discutida. Se acepta y se incorpora al dictamen.	134
La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD. No se admite a discusión.	135

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD. No se admite a discusión.	137
La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. No se admite a discusión.	139
La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD. No se admite a discusión.	140
La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. No se admite a discusión.	142
El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT. Se admite a discusión a discusión. En votación económica se considera suficientemente discutida. Se acepta y se incorpora al dictamen.	143
La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI. No se admite a discusión. .	145
El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. No se admite a discusión. . .	147
El diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES. No se admite a discusión.	148
El diputado Óscar González Yáñez, del PT. No se admite a discusión.	149
El diputado José Ángel Pérez Hernández, del PES. No se admite a discusión.	150
El diputado Héctor Guzmán Valdez, del PES. No se admite a discusión.	151
La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI. No se admite a discusión.	152
El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD. No se admite a discusión.	155
El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES. No se admite a discusión.	156
El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM. No se admite a discusión. . .	157
El diputado Higinio del Toro Pérez, de MC. No se admite a discusión.	158
La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. No se admite a discusión. . .	159
La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. No se admite a discusión.	161
El diputado Héctor Joel Villegas González, el PES. No se admite a discusión.	164
La diputada María Libier González Anaya, del MC. No se admite a discusión.	165
La diputada Anilú Ingram Vallines, del PRI. No se admite a discusión.	166

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI. No se admite a discusión. . .	167
La diputada María Ester Alonzo Morales, del PRI. No se admite a discusión.	167
La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI. No se admite a discusión.	168
El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI. No se admite a discusión.	169
El diputado Juan Ortiz Guarneros, del PRI. No se admite a discusión.	171
La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI. No se admite a discusión.	171
El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI. No se admite a discusión. . .	172
Se aprueban los artículos reservados 4, 7-10, 13, 14, 21, 22, 23, 25, 27-30, 32, 34, 35; los artículos transitorios séptimo, décimo tercero y vigésimo tercero; y los anexos 1, 7, 10-20, 25, 28, 30, 31, 35, 36 y 37, en términos del dictamen. Así como los artículos 11 y 33, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. . . .	174
Aprobado en lo general, y en lo particular, el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	185
DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
La Secretaría da cuenta de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2020. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	186
CLAUSURA Y CITA	186
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	187
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	188
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	200
-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito (si se acepta a discusión la mo-	

dificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III, propuesta por la diputada Lidia García Anaya)	206
-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito (si se acepta la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III).	212

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 6 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se informa a la Presidencia que existen registradas y registrados previamente 375 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 11:45 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 6 de noviembre de 2019.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Martha Elena García Gómez y Lilia Villafuerte Zavala

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Remite tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Remite Informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el sector economía al 30 de septiembre de 2019.

Toma de protesta de diputado

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictámenes

Dictámen a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reducción de Financiamiento Público que se le otorga a los Partidos Políticos.

Iniciativas

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecológico de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecológico de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de difusión sin consentimiento de imágenes sexuales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 26 de agosto como el Día Nacional del Circo Mexicano, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a promover las acciones necesarias a fin de reactivar la creación de empleos en el municipio de Carmen, Campeche, a cargo de la diputada Irasema del

Carmen Buenfil Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a realizar un convenio de colaboración con el estado de Guerrero, con base en el acuerdo por el que se crea “CFE Suministrador de Servicios Básicos”, suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes cinco de noviembre de dos mil diecinueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintidós diputadas y diputados, a las once horas con veinte minutos del martes cinco de noviembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Doraly Velasco León, originaria de la comunidad Quitovac del municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora, y hablante de la lengua Pápago.

La Presidencia informa a la Asamblea la presencia del Coro de los Niños Cantores de Morelia integrado por niñas y niños de nueve a catorce años de edad, emblema del Conservatorio de Las Rosas y referente de la cultura musical de Michoacán y de México, el cual se encuentra en este Recinto con motivo de la celebración del dos mil diecinueve como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”; así mismo informa que el coro ejecutará dos piezas y les concede el espacio para su interpretación coral.

La Presidencia hace un pronunciamiento con relación a los hechos acontecidos el día de ayer cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, sobre miembros de la comunidad mormona en nuestro país, lamentando el asesinato de miembros de la familia LeBarón, la pérdida de vidas humanas y, a nombre de esta Soberanía, exige a las autoridades federales y locales realizar las acciones necesarias para esclarecer los hechos y el castigo de los responsables.

Desde sus curules, realizan comentarios con relación a los hechos enunciados, las diputadas y los diputados: Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social, quien solicita a la Junta de Coordinación Política, construir en consenso y, de forma inmediata, la posición institucional que deba asumir esta Cámara para condenar los hechos; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; Alan Jesús Falomir Saenz, de Movimiento Ciudadano; Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, de Morena, quienes se suman a la solicitud de guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas; Hildelisa González Morales, de Partido del Trabajo; Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional, quienes solicitan a la Guardia Nacional hacer su tarea de seguridad en los estados; Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, quien exhorta al Gobierno Federal y al Gabinete de Seguridad diseñar una estrategia de seguridad; Mario Delgado Carrillo, de Morena, quien condena enérgicamente los hechos y se suma a la exigencia para que las autoridades federales y locales realicen las acciones necesarias para esclarecer los hechos y el castigo a los responsables; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; Irma María Terán Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, quienes se suma al minuto de silencio por los trágicos acontecimientos; Verónica Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Na-

cional; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Desde su curul realiza comentarios, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo, con relación a la solicitud para liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales para el estado de Baja California.

La Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los hechos acontecidos sobre miembros de la comunidad mormona de nuestro país.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

Desde su curul, solicita se hagan precisiones al acta de la sesión anterior, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, para dejar asentado, el comportamiento de los legisladores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, durante la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Desde su curul, el diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, se refiere a la petición realizada por el diputado Rubén Cayetano García.

También, para solicitar adecuaciones al acta de la sesión anterior, interviene desde su curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien solicita dejar asentado que un joven que no era diputado participó en tribuna, así como que, durante la intervención de los legisladores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sus integrantes no se retiraron de la tribuna, ni retiraron las expresiones materiales utilizadas por los mismos, durante la participación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

Desde su curul, realizan comentarios los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Secretaría aclare qué es lo que se está solicitando se incorpore en el acta de la sesión anterior; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena, quien solicita a la Secretaría dar fe si se aprobó el acta de la sesión anterior y con relación a las precisiones solicitadas por los diputados, referentes al comportamiento de los legisladores del Partido Acción Nacional

durante la comparecencia del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

La Presidencia aclara a la Asamblea, que solo se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, faltando su aprobación e instruye a la Secretaría dar lectura a lo que solicitó agregar el diputado Rubén Cayetano García, de Morena.

En votación económica, se consulta y se acepta se integren al acta del treinta y uno de octubre del presente año, los agregados solicitados, por los diputados: Rubén Cayetano García, de Morena y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se aprueba el acta con los agregados aceptados por el Pleno.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Adriana Gabriela Medina Ortiz, Elba Lorena Torres Díaz, Francisco Javier Guzmán de la Torre, Edgar Eduardo Arenas Madrigal y Martha Elisa González Estrada, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de ciudadanos paliativos” y a garantizar su acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, a liberar los recursos del Fondo Nacional de Desastres ante los efectos devastadores del Huracán “Narda” y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad están en riesgo. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a emitir la declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación del arroyo Topo Chico, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; elaborar el atlas de riesgo correspondiente; e implantar acciones para reves-tir y ampliar el cauce de aquél. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, a liberar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores por el Huracán “Lorena” y el inminente auxilio de la población cuya se-guridad e integridad está en riesgo. Se turna a la Comi-sión de Protección Civil y Prevención de Desastres, pa-rra su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a ins-truir para que se realice un catálogo y un recorrido digi-tal general de las obras destinadas a exhibirse en el “Complejo Cultural Los Pinos” y se posibiliten así su difusión y apreciación a lo largo del país, ante la imposibilidad de gran parte de la ciudadanía de asistir ahí. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta al Consejo de Salubridad Gene-ral a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermeda-des que Ocasionan Gastos Catastróficos, gestiones a efecto de incluir el mieloma múltiple en la cobertura del catálogo de intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.
- c) De la Fiscalía General del Estado de Campeche, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- d) De las Universidades Veracruzana, y Michoacana, por la que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar un pro-grama de realización de prácticas profesionales y servicio social en materia de salud. Se turna a la Comisión de Edu-cación, para su conocimiento.
- e) De la Comisión Nacional del Agua, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a establecer mecanismos de coordinación con el Go-bierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficien-te, salubre y de calidad, a la población de la alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Am-biente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, a implementar con los treinta y dos gobiernos locales, acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla. Se turna a la Comi-sión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Sanea-miento, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática derivada de la contaminación ambiental industrial y poblacional de origen antropogé-nico suscitada en la parte alta de la cuenca del río Ler-ma. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.
- f) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, planes y costos que ofer-tan los proveedores concesionarios de telefonía celular. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transpor-tes, para su conocimiento.
- g) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo apro-bado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las accio-nes que ayuden a promover el respeto de los ciclistas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, pa-rra su conocimiento.
- h) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite los Informes Trimestrales sobre los ingresos ob-tenidos, la ejecución del presupuesto, la situación econó-mica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspon-dientes al tercer trimestre de dos mil diecinueve; información relativa a los montos de endeudamiento inter-

no neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de septiembre de dos mil diecinueve; e información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de dos mil dieciocho. Asimismo, adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

i) Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la que remite el Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

j) La Cámara de Senadores, por la que remite:

- Proposición con punto de acuerdo por la que solicita a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Infraestructura de la misma Cámara, para que se abra la ventanilla de recepción de proyectos de los ayuntamientos del país y que sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Cincuenta y siete proposiciones con punto de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil veinte, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

k) De la Cámara de Senadores, por la que remite las minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se declara la primera semana del mes de octubre como la “Semana Nacional de la Ciberseguridad”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan las fracciones tercera del artículo tercero, quinta del artículo cuarto y el inciso j) de la fracción primera del artículo octavo de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cuarto transitorio, fracción quinta, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción sexta al artículo cuarto, y se reforma la fracción primera del artículo diecisiete de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. y

- Por el que se reforman los incisos l) y m), y se adiciona un inciso n) a la fracción primera del artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

l) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

m) De la Cámara de Senadores, por la que remite las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman los artículos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, de Morena.
- Por el que se adiciona el artículo segundo a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Partido Acción Nacional.
- Por el que se adiciona un párrafo al artículo segundo fracción primera, inciso c), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong, del Partido Revolucionario Institucional.
- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. y
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Cruz Pérez Cuéllar, de Morena.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Carrillo Martínez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, se les concede el uso de la palabra, a las diputadas y a los diputados: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México; Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Silvano Garay Ulloa, del Partido del Trabajo; Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia hace una moción de orden a la Asamblea y a los oradores, para continuar con la exposición y con los distintos posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Luis Fernando Salazar Fernández, de Morena.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional. La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, se ha terminado el plazo para registrar las reservas.

Se somete a discusión en lo general, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; en pro Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena; en contra Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; en pro Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; en contra Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; en pro María de los Ángeles Huerta de Río, de Morena; en contra Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; y Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena.

Desde su curul, para rectificación de hechos, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión, en lo particular, los artículos: treinta y cinco y ochenta y cuatro del proyecto de decreto, así como una propuesta de adición de un artículo transitorio.

Desde su curul, el diputado Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano, solicita a la Presidencia la recepción de su propuesta de modificación al proyecto de decreto. La Presidencia, da un espacio para que se revise y en caso de ser técnicamente viable se considere, en tanto se procede a la revisión, la Presidencia comenta que en atención a la solicitud expresada por el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional y a lo comentado por el diputado Bravo Padilla, esta Mesa Directiva espera la petición por escrito a efecto de requerir al Comité de Decanos y a la

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, una opinión jurídica respecto a cómo proceder en términos de la discusión bicameral en los asuntos que ocupen la opinión y las reservas de ambas Cámaras.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

En votación nominal, por trescientos setenta y dos votos a favor; y setenta y cinco en contra, por mayoría calificada se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a la diputada y a los diputados:

- Francisco Saldívar Camacho, de Encuentro Social, al artículo treinta y cinco, fracción octava, numerales dos y tres que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ochenta y cuatro que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, por la que adiciona un artículo transitorio, que en votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

En votación nominal, por trescientos cincuenta y seis votos a favor; y ochenta y cuatro en contra, por mayoría calificada se aprueban, en lo particular, los artículos: treinta y cinco y ochenta cuatro, en términos del dictamen. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa a las Legislaturas de los Estados, para los efectos del artículo ciento treinta y cinco constitucional.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo del artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de

impuestos. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, se les concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México.

Desde su curul, el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia verificación de quórum, ésta concede su solicitud e instruye abrir el sistema electrónico. Con un registro de trescientos ochenta diputadas y diputados, se declara que hay quórum y se continúa con la discusión del dictamen.

María del Carmen Cabrera Lagunas, de Encuentro Social; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional; y Mario Delgado Carrillo, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Mario Delgado Carrillo, se ha terminado el plazo para registrar las reservas.

Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional; en contra Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Lidia García Anaya, de Morena; Adriana Lozano Rodríguez, de Encuentro Social; Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena; Silvano Garay Ulloa, del Partido del Trabajo; y Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que las diputadas: Carolina García, de Encuentro Social; y Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, declinan su participación en tribuna para presentar propuestas de modificación al artículo en discusión, e instruye que se integren sus propuestas en el Diario de los Debates. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

En votación nominal por trescientos noventa y ocho votos a favor; y treinta y tres en contra, por mayoría calificada, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo

veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

La Secretaría da cuenta a la Asamblea con el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma la denominación del Título Quinto, y se adiciona un Capítulo Quinto, al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veinte. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Por el que condena y lamenta profundamente el fallecimiento del ciudadano Francisco Tenorio Adame, alcalde de Valle de Chalco, Estado de México. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día de mañana miércoles seis de noviembre de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobada el acta.

Un segundo, secretaria.

Queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Mark Sinclair, embajador de Nueva Zelanda en México, quien, acompañado de los integrantes de la misión diplomática que representa, fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda, presidido por la diputada Liduina Sandoval Mendoza.

Nuestro órgano legislativo le da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones. Sean muy bienvenido, señor embajador. Mucho éxito al Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa que adiciona el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 14 de agosto de 2019.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2019.—
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro
de la iniciativa que reforma el artículo 18, facción III, de la
Ley de Capitalización del Procampo, publicada en la Ga-
ceta Parlamentaria el miércoles 14 de agosto de 2019.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 77, numeral 2,
del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un
afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2019.— Dipu-
tado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta
de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Dipu-
tados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto
en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara
de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus
apreciables instrucciones para hacer efectivo el derecho de
retiro de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Proyecto de decreto Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2019.— Dipu-
tada Martha Elena García Gómez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Regla-
mento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar
muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la ini-
ciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria el pasado 10
de abril del 2019, turnada a la Comisión de Salud con opi-
nión de la de Educación.

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Lilia Villafuerte Zavala.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 octubre de 2019.— Diputada
Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

○

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-990, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.OEL.009, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a verificar el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular y que la promoción de sus servicios no sea engañosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Economía.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SG/UE/311/1816/19, del 3 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el oficio número D.G.P.L. 64-II-3-990, de la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, cuyo segundo resolutivo se transcribe a continuación:

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía

celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que en términos del artículo 24, fracción XIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Profeco tiene, entre otras, la atribución para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registros por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez, evitar duplicación de funciones.

En relación con la primera acción del exhorto referente a “...verificar el cumplimiento de precios y tarifas...” , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 Quáter, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor (EOPFC), la Dirección General de Protección al Consumidor de Telecomunicaciones (DGPCT) tiene, entre otras, la atribución para ordenar y substanciar la verificación y vigilancia, de oficio o a petición de parte, en los términos previstos en la LFPC y, en el ámbito de su competencia de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de las normas a que ésta se refiere y demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables y supervisar su observancia, dentro de las unidades administrativas que se le adscriban.

En este sentido, la DGPCT informó que derivado del acuerdo de colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2016, entre la Profeco y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a partir de abril de 2019 se han llevado a cabo mesas de trabajo, a fin de analizar los instrumentos legales que ambas entidades utilizan para llevar a cabo las visitas de verificación, detallando el fundamento jurídico que los sustenta, con la finalidad de definir el mecanismo idóneo de coordinación para la atención integral de asuntos relacionados con el ámbito de competencia de ambas entidades. Además, se han realizado acciones de vigilancia que consisten en monitorear la comercialización de los equipos terminales de telefonía móvil de gama baja, con la finali-

dad de corroborar que los proveedores cuenten con el certificado de homologación vigente, emitido por el IFT, el cual constituye un requisito primordial para la seguridad de los consumidores que adquieren los modelos de teléfonos celulares de gama baja o 2G (referente a la calidad específica del equipo).

Respecto a la segunda acción presente en el exhorto “...verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa...”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 Quintus, fracción III, del EOPFC, corresponde a la Dirección General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones (DGPAPT) monitorear, analizar y evaluar el contenido de la publicidad o información relativa a bienes, productos y servicios en materia de telecomunicaciones que se difunda por cualquier medio y ordenar, en su caso, la suspensión o corrección de la misma, la DGPAPT informó que conforme al indicador de gestión denominado “Porcentaje de Monitoreo y Análisis de Publicidad en materia de Telecomunicaciones”, del 1 de enero al 15 de octubre de 2019, se han realizado 277 acciones de monitoreo a la publicidad e información difundida en distintos medios masivos de comunicación, de proveedores de servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de vigilar, analizar y evaluar que el contenido de la misma se ajuste a las disposiciones contenidas en la LFPC, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012) y demás ordenamientos legales en materia de publicidad e información, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2019.

Del resultado de los 277 monitoreos, se han emitido 45 requerimientos a diversos proveedores de telecomunicaciones, con la finalidad de que aclaren o corrijan la información o publicidad difundida.

Por último, informó que a partir del 2 de octubre de 2019 se inició el monitoreo de precios de dispositivos móviles y promociones en las páginas web de proveedores de servicios de telecomunicaciones y de distintas tiendas departamentales, con la finalidad de vigilar que el precio de los mismos no aumente y que las promociones no sean engañosas durante el próximo Buen Fin 2019; es importante señalar que el monitoreo continuará hasta que concluya dicho evento.

Asimismo, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de despacho de la oficina de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1054, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-0515-2019, suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SG/UE/311/1743/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña Azúcar (Conadesuca), con oficio número AFU-DG-0259-2019, de fecha 23 de octubre de 2019.

Al respecto le informo que el Conadesuca proporcionó información al Fideicomiso Maestro para la Exportación de Excedentes de Azúcar de los Ingenios para la toma de decisiones referente a la entrega de certificados de depósito de azúcar por parte de los ingenios azucareros y así amparar el volumen neto de azúcar exportable al mercado mundial.

Como resultado de las acciones realizadas por el Conadesuca durante el ciclo 2018/2019, se exportó a los distintos mercados el 97 por ciento del excedente total de azúcar correspondiente al ciclo 2018/2019. Con dichas acciones el Conadesuca busca que los ingenios azucareros del país cumplan con la exportación de los excedentes de azúcar al mercado mundial y mantener el orden comercial en el mercado doméstico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.— Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

En atención a su solicitud mediante oficio 112.02.-0478-2019 y de acuerdo al documento enviado al doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio SC/UE/311/1743/19, por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el pasado 3 de octubre de 2019, hago de su conocimiento las siguientes acciones que el Conadesuca ha realizado para que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial:

El ciclo azucarero 2018/2019 se caracterizó por tener altos excedentes de azúcar a nivel nacional, lo que significó un reto importante con compromisos de exportación por arriba de los 2.3 millones de toneladas de azúcar a los distintos mercados. Por lo anterior, este Comité Nacional en cumplimiento a lo establecido en el documento Lineamientos de Exportación, comunicó por oficio a todos los ingenios azucareros del país las asignaciones de exportación a los distintos mercados conforme a la producción de azúcar estimada y a las actualizaciones del Balance estimado para dicho ciclo. De igual forma, el Conadesuca comunicó mensualmente a los ingenios azucareros el avance de sus exportaciones con base en los reportes del Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Aduanas.

El Conadesuca proporcionó información al Fideicomiso Maestro para la Exportación de Excedentes de Azúcar de los Ingenios para la toma de decisiones referente a la entrega de certificados de depósito de azúcar por parte de los ingenios azucareros y así amparar el volumen neto de azúcar exportable al mercado mundial.

Como resultado de las acciones realizadas por el Conadesuca durante el ciclo 2018/2019, se exportó a los distintos mercados el 97 por ciento del excedente total de azúcar correspondiente al ciclo 2018/2019. Con dichas acciones el Conadesuca busca que los Ingenios azucareros del país cumplan con la exportación de los excedentes de azúcar al mercado mundial y mantener el orden comercial en el mercado doméstico.

Lo anterior se informa con fundamento en los artículos 10 fracciones VI, IX, XI y 17, fracción I, de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como el artículo 14 del Estatuto Orgánico vigente de este Comité Nacional.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a las órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.— Doctor Luis Ramiro García Chávez (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-1185 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.OEL.088 suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café, así como implementar un programa emergente de rescate al sector caficultor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SG/UE/311/1847/19 del 3 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el oficio número DGPL 64-II-5-1185 de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, cuyos resolutivos se transcribe a continuación:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de las dependencias que corresponda, implemente un programa emergente de rescate al sector caficultor.”

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que esta dependencia no tiene facultades para responder a los exhortos planteados en los tres resolutivos del punto de acuerdo en cuestión. Sin embargo, se toma nota sobre la preocupación de los legisladores entorno a la situación del café, y la transmitirá a las áreas correspondientes dentro de la administración pública federal.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de despacho de la oficina de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2019.OEL.005, el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el Informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el Sector Economía al 30 de septiembre de 2019.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en los artículos 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 43, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se remite el informe de las contrataciones por honorarios efectuadas por el Sector Economía al 30 de septiembre de 2019.

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción III del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la honorable Cámara de Diputados la información contenida en el informe adjunto al presente oficio, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), encargado de la oficina de Enlace Legislativo.»

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Enero-septiembre de 2019
Fecha de Envío: 18/10/2019
Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Secretaría de Economía

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
10	317	37	1,609,933.07	Recursos Fiscales
10	417	16	1,285,278.89	Recursos Fiscales
10	710	44	3,109,187.96	Recursos Fiscales
10	B00	22	3,104,985.54	Recursos Fiscales
10	K2H	28	1,188,419.99	Recursos Fiscales y Propios
10	K2O	4	252,000.00	Recursos Propios
10	LAT	447	7,125,560.32	Recursos Propios
Total:		598	17,675,365.77	

Fuente: Información proporcionada por las Unidades Responsables al 30 de septiembre de 2019.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones el ciudadano Gustavo Callejas Romero, diputado federal electo en el segundo distrito electoral del estado de Hidalgo. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputada María Isabel Alfaro Morales, diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, diputada Lilia Villafuerte Zavala. Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ciudadano Gustavo Callejas Romero, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Gustavo Callejas Romero: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, diputado Callejas, sea muy bienvenido.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la

denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión)*

Tiene la palabra la diputada Patricia Terrazas Baca hasta por diez minutos, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenos días. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Estimados compañeros diputadas y diputados, el pasado 30 de octubre, en sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se discutió y aprobó el dictamen a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

La importancia de la minuta que se pone a consideración del pleno tiene por objeto generar un procedimiento para que la autoridad respete a plenitud los derechos procesales, comenzando por la garantía de audiencia de quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas, en el ejercicio de las funciones de combate a los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita y los actos asociados con los delitos señalados.

La colegisladora propone que quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas podrán hacer valer su derecho de audiencia y demás prerrogativas procesales ante la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Una vez que hubieran sido notificados, pueden presentar en un plazo de 10 días hábiles, el cual podrá ser ampliado por una sola vez, manifestaciones por escrito o verbal, lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, por lo que la Unidad de Inteligencia Financiera, en un plazo de 15 días hábiles deberá emitir la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas y podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados, o en su caso, proceder a su eliminación de la citada lista. Dicha resolución podrá ser impugnada.

Cabe mencionar que la adición propuesta por la legisladora reconoce la importancia de establecer mecanismos legales que favorezcan la detección, prevención y bloqueo de las operaciones que llevan a cabo con recursos de procedencia ilícita, ya que estas vulneran y pervierten el sistema financiero de nuestro país, por lo que esta reforma armoniza los criterios judiciales vertidos en materia de bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias con motivo de causas nacionales por parte de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que respecto al congelamiento de cuentas bancarias.

Por ello, el presente dictamen solventa la falta de correspondencia constitucional señalada por la Suprema Corte, ya que prevé un procedimiento que dota de seguridad jurídica a los gobernados que se ven afectados con la medida y, a su vez, daría cumplimiento a los procedimientos de las autoridades administrativas para salvaguardar la seguridad pública y el sistema financiero nacional a través de la prevención de la criminalidad financiera.

Al efecto, esta comisión dictaminadora coincide que el bloqueo de las operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios con motivo de causas nacionales, responde al cumplimiento de los procedimientos de inteligencia financiera llevados a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, los cuales tienen por objeto prevenir o interrumpir actos ilícitos que ponen en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, la economía nacional o el sistema financiero.

Por lo anteriormente expuesto, es que la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a consideración de este pleno el presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada.

Se encuentran en este salón, estudiantes de licenciatura del Instituto Tecnológico de Iztapalapa, Ciudad de México, invitados por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, a quienes les damos la bienvenida a esta Cámara de Diputados.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Una disculpa, presidenta, vengo de una comisión, por eso el retraso. Compañeras diputadas, compañeros diputados, debemos iniciar por señalar que estamos de acuerdo en fortalecer los mecanismos legales que favorezcan la detección, la prevención y el bloqueo de las operaciones que se llevan con recursos de procedencia ilícita, coloquialmente llamadas como lavado de dinero. Y no podría ser de otra manera, puesto que ese propósito ya se encuentra perfectamente tutelado en nuestra Carta Magna, y regulado en diversas disposiciones legales.

La minuta a discusión en realidad pretende desacatar las jurisprudencias 1214/2016 de la primera sala y de la segunda sala de la Suprema Corte del 4 de octubre de 2016, ambas –repito– de la Suprema Corte, que han declarado inconstitucional el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito que obliga a dichas instituciones de crédito a bloquear las cuentas de los clientes o usuarios a los que la Secretaría de Hacienda les informe, que con la finalidad de atajar las operaciones que con recursos de procedencia ilícita que establece el Código Penal Federal en diversas disposiciones.

Es decir, la Corte –repito– la Corte ha negado categóricamente a la Secretaría de Hacienda y a su Unidad de Inteligencia Financiera la facultad de bloquear las cuentas, excepto cuando se trate de una resolución de un organismo internacional.

Compañeros de la mayoría, compañeras de la mayoría, estamos nuevamente ante el riesgo de que se nos enmiende la plana en la Corte por preceptos que violan de manera determinada la Constitución.

No se trata, como pretende la minuta, el otorgar la garantía de audiencia o establecer un procedimiento para desahogar una defensa ante la Unidad de Inteligencia Financiera. Dicha garantía de audiencia ya está establecida por el artículo 14 constitucional, así como las obligaciones que se imponen a la autoridad en los juicios que se sigan y que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

La Secretaría de Hacienda y su Unidad de Inteligencia Financiera son solamente autoridades administrativas y no tienen facultades para dictar medidas cautelares como el

bloquear la cuenta de un ciudadano, ya que ello implica prejuzgar un delito y esa facultad, la de investigación de los delitos, le está conferida por mandato constitucional al Ministerio Público. Solo él tiene el monopolio de dicho ejercicio.

El dotar de facultades a la Unidad de Inteligencia Financiera para dictar medidas cautelares como el bloqueo de cuentas que constituyen medidas de molestia, es violatorio del artículo 16 de nuestra Carta Magna que establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles, posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Si la mayoría de esta soberanía insiste en aprobar el dictamen a discusión será un ejercicio ocioso. Lloverán los juicios ante la Corte y se declarará la inconstitucionalidad establecida porque no se supera este procedimiento con la audiencia, y mucho menos con el texto de su fracción III que a la letra dice:

De igual forma, en la misma resolución administrativa en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

Es decir, el abuso se lleva a grado extremo. Se faculta a la Secretaría de Hacienda no solo a bloquear, sino a promover la extinción de dominio de esos bienes, es decir a la apropiación de recursos de los ciudadanos por una presunción de una autoridad administrativa. No lo duden, este artículo será declarado inconstitucional. El terrorismo en su máxima expresión; además, con el grave riesgo de implantar una persecución política con el uso arbitrario de esta facultad conferida.

No abogamos por la impunidad. El camino correcto es que Hacienda detecta un movimiento indebido, debe dar vista al Ministerio Público, al fiscal, el fiscal debe dar vista a un juez y este debe seguir los procedimientos de la ley.

La única excepción para ejercer la facultad que planea la minuta a la Secretaría de Hacienda es a través de su Unidad de Inteligencia, como lo señala la Corte. La atribución únicamente puede emplearse como medida cautelar relacionada con procedimientos relativos a compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Antonio Ortega Martínez: No hay duda, en el caso del PRD, estamos seguros de que será declarada inconstitucional y por eso votaremos en contra. Gracias, diputados.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Le pido que este posicionamiento quede asentado de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros, hay que atacar el crimen organizado donde más le duele: el dinero. Congelar cuentas es la forma pacífica de combatir criminales y atrapar a los corruptos que los protegen. Seguridad, paz y tranquilidad es lo que todos los mexicanos queremos. Por ello, en el PES apoyamos este dictamen, que entendemos como una norma socialmente correcta, aunque jurídicamente muy perfectible.

En el PES vamos con el dictamen y votaremos a favor porque para nosotros, de fondo, es socialmente correcto. Sin embargo, como legisladores, es decir, como personas garantes de la legalidad, debemos decirles la verdad. La verdad es que la norma que hoy vamos a aprobar únicamente parcha normalmente las acciones de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el congelamiento de las cuentas bancarias. Un parche muy endeble jurídicamente, una costura a las acciones que se han realizado para detener a toda costa el crimen organizado.

¿Por qué lo consideramos así? Les explico brevemente. Las instituciones bancarias pueden intercambiar información para la prevención y comisión de delitos. Los bancos deben congelar las cuentas de las personas bloqueadas que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las instituciones que correspondan, a través de la mencionada lista de personas bloqueadas. Y solo ella misma, esta institución, podrá descongelar dichas cuentas.

Al respecto, en diferentes tesis la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha comentado lo siguiente: que únicamente el Ministerio Público debe solicitar el congelamiento de

las cuentas bancarias y que es la responsable y facultada para perseguir este tipo de delitos.

Por ello, en Encuentro Social construiremos, en colaboración con la banca, las dependencias competentes y, sobre todo, la sociedad especializada, una norma tan clara que permita perseguir a delincuentes sin agraviar el debido proceso.

¿Los delitos y el debido proceso no deben seguir el procedimiento que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales? En el PES consideramos que el parche legal por ahora sirve, pero no por mucho tiempo. No podemos callar la verdad.

Es cierto, esta norma no afectará a la gente común. Esta adición tendrá efectos sobre aquellos que tengan actividades irregulares, como lo establece la ley.

Para nosotros hay tres cosas que la hacen necesaria. De acuerdo con el Índice de Paz México, el costo de la violencia en el año 2018 fue de 5.16 billones de pesos. Las ganancias del narco ascienden a 600 mil millones de pesos, el doble de la venta de la industria farmacéutica.

En 2018 nuestro país perdió 74 millones de pesos por el miedo a poner un negocio o de salir a la calle.

Compañeras y compañeros, vamos por el dinero de los criminales, pero también construyamos normas que no sean vulnerables ante los tribunales.

Con acciones como esta garantizamos no tener más gente prófuga de la justicia y que se quede con el dinero de los mexicanos, como ciertos personajes: Romero Deschamps, Emilio Lozoya, Collado. Es mejor prevenir que lamentar.

Hagamos un compromiso por perfeccionar para lograr una mejor protección a las garantías de los mexicanos. Cortemos el flujo de su dinero para detener la muerte de las y los mexicanos.

Por ello hacemos esta invitación, para poder estar juntos y poder lograr que un mejor México sea posible. Es cuanto, señora diputada. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con su venia, presidenta. Ciudadana presidenta y ciudadanos legisladores, en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo en que el combate a la delincuencia es una prioridad de Estado.

El impedir que se utilicen recursos económicos de procedencia ilícita es fundamental y, ante esto, coincidimos que hay conductas que deben tener una consecuencia y que quienes la cometan sean incluidos en la lista de personas bloqueadas.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en el proceso que se pretende implementar y el cual es, en los hechos, un contrasentido al origen de la propia Unidad de Inteligencia Financiera. De inicio, porque esta fue creada, como lo ha ratificado la Suprema Corte de Justicia, bajo un modelo administrativo que responde de manera instrumental al combate contra el terrorismo al que México está obligado por diversos instrumentos internacionales y que ha ratificado.

Si la idea es fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera, lo que debería hacerse es una reforma integral, no solo subsanar las fallas que en la actualidad existen en materia de garantía de audiencia, sino una transformación completa a esta que le faculte a realizar los propósitos que pretende desarrollar derivado de sus acciones de combate a la corrupción.

La jurisprudencia 2018 señala que la Unidad de Inteligencia Financiera solamente puede implementar el bloqueo de cuentas como producto de procedimientos relativos al cumplimiento de contrapesos internacionales, no en el caso de cuentas que tengan un origen o vinculación estrictamente nacional.

Aunado a esto, este dictamen comete los mismos errores que se cometieron en el caso de las reformas constitucionales en materia de extinción de dominio, pues la carga de la prueba es delegada en plena violación al principio de presunción de inocencia al afectado.

Lo dispuesto en la propuesta de redacción del artículo 116 Bis 2, de la Ley de Instituciones de Crédito, no representa como tal un procedimiento formal de audiencia, por lo que no se garantiza este derecho.

La Unidad de Inteligencia Financiera se presenta como juez y parte, lo que a todas luces es un contrasentido, pues no existe certidumbre de las decisiones, determinaciones y resoluciones que emita, aunado a esto se delega a que un

privado, es decir, la institución financiera, sea la que notifique al afectado de que ha sido bloqueado.

Ningún banco ni entidad de crédito o financiera es autoridad para emitir notificaciones de este tipo. Por si fuera poco, la notificación se dará una vez que se han bloqueado los recursos, es decir, que la afectación haya tenido lugar.

¿Qué quiere decir esto? Que a las personas afectadas se les notifica hasta que ya fueron incluidas en la lista y han sido bloqueadas sus cuentas, lo que violenta cualquier certidumbre jurídica en materia procesal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad, de invalidez del artículo 242 del Código Nacional de Procedimientos Penales, estimó que en el ámbito de la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el aseguramiento de activos financieros se erige como una técnica de investigación que requiere el control judicial previo.

Sin embargo, la propuesta que se nos envía el día de hoy no agota como tal ese mandato. El acto que se va a perpetrar puede afectar derechos fundamentales, directamente el derecho a la propiedad y de manera indirecta, según las circunstancias de cada caso, puede incidir en derechos como la alimentación, salud, libertad de comercio o de trabajo.

Así entonces, para dar lugar a una garantía de audiencia que realmente sirva, necesitamos de un juicio de autoridades y de formalidad en el procedimiento que beneficien al interesado y no a la autoridad.

La redacción del procedimiento administrativo que se pretende establecer es ambigua, no es proporcional, es discrecional, con lo cual se dificulta que la garantía de audiencia que se pretende otorgar beneficie realmente al interesado.

Asimismo, lo establecido en el dictamen, aunque remita al artículo 22 constitucional para habilitar la promoción de una denuncia formal que derive en la extinción de dominio, incluso falla al dejar abierta esa posibilidad y no mandar que cuando se compruebe que la integración a la lista es válida y procedente, la Unidad de Inteligencia Financiera deberá estar mandatada a presentar querrela ante el Ministerio Público federal.

Por último, ninguna porción normativa hace referencia a una reparación integral del daño al interesado, en caso de que no proceda la inclusión de una persona a la lista de las

personas bloqueadas, dando como una compensación implícita a un usted disculpe.

Debe quedar en claro que el bloqueo de cuentas es medida cautelar emanada de una resolución provisional accesoria, es decir, no es un fin sino un instrumento.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen al no brindar certeza jurídica y ampliar la discrecionalidad de la autoridad. Gracias por su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Francisco Elizondo Garrido, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Diputada presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Compañeras y compañeros legisladores, una de las prioridades de este gobierno ha sido la de combatir de manera efectiva las operaciones que se llevan a cabo con recursos de procedencia ilícita.

Los casos del congelamiento de las cuentas del ex líder del sindicato petrolero Romero Deschamps, y de las del ex ministro Medina Mora son ejemplo de los esfuerzos institucionales de este gobierno por atacar de fondo el lavado de dinero.

Datos de la Unidad de Inteligencia Financiera nos señalan que se congelaron unas 2 mil 56 cuentas en instituciones financieras, de las cuales 2020 fueron cuentas bancarias.

Hasta el momento, las designaciones en la lista de personas bloqueadas mayormente se relacionan con el tráfico de drogas, la corrupción, los grupos de delincuencia organizada y los delitos fiscales.

En ello radica la importancia y trascendencia del presente dictamen, porque no solo fortalece los mecanismos para prevenir este ilícito, sino también perfecciona nuestro marco legal al brindar garantía de audiencia a aquellos que han sido objeto del congelamiento de sus cuentas.

En el dictamen de la minuta se propone dotar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la posibilidad de mantener por más tiempo los efectos de su medida cautelar y con ello salvaguardar el objetivo primordial del acto de molestia, evitar la materialización o continuación de un delito y así proteger al sistema financiero y la economía nacional.

A fin de dar cumplimiento a las observaciones de la Suprema Corte de Justicia y respetar la garantía de seguridad jurídica, se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, en el que se prevé el procedimiento de inclusión y garantía de audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas.

Compañeras y compañeros, como legisladores es nuestra obligación brindarle herramientas a la Unidad de Inteligencia Financiera, para abonar a la lucha contra la corrupción que tanto ha dañado a nuestras instituciones y a la sociedad mexicana.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor de la presente propuesta, porque es acorde a las políticas que ha implementado México para el fortalecimiento del régimen de prevención y combate al lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez: Compañeras y compañeros diputados, una de las estrategias más efectivas para enfrentar la capacidad financiera y operativa de la delincuencia organizada es el menoscabo de sus recursos económicos, sin duda.

Hoy, analizamos una pieza legislativa que nos proponen nuestros compañeros senadores, que entre otros objetivos plantea dar cabal cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en materia de aseguramiento de bienes derivado del lavado de dinero, como el previsto en el artículo 8.1 de la Convención Internacional para la Represión de la Financiación al Terrorismo.

México, como integrante del Grupo de Acción Financiera Internacional, debe cumplir con la implementación de los estándares internacionales en materia de prevención y combate a los delitos de lavado de dinero, de financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

Para tal efecto se deben impulsar acciones como la identificación, la detección y el aseguramiento de los fondos relacionados con tales ilícitos, a fin de establecer en nuestro marco jurídico un procedimiento que asegure de manera provisional el resguardo de aquellos bienes que puedan derivar de operaciones de procedencia ilícita.

En este sentido, cobra gran importancia la adecuación de la legislación vigente en materia de instituciones de crédito a fin de incorporar herramientas que incrementen las capacidades de las instituciones encargadas del combate de estos delitos.

Sin embargo, la reforma que estamos discutiendo solo introduce un procedimiento para asegurar la garantía de audiencia, no solventa las inconsistencias que llevaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar inconstitucional la facultad de la Unidad de Inteligencia Financiera para congelar cuentas e iniciar procesos de extinción de dominio.

Hay que recordar que el máximo tribunal determinó que se trasgreden los artículos 14, 16, 20 y 21 constitucionales al vulnerar los principios de garantía de audiencia y presunción de inocencia e invadir la competencia del Ministerio Público. En consecuencia, reformar la Ley de Instituciones de Crédito para regular una facultad que ha sido declarada inconstitucional, constituye a todas luces un despropósito jurídico.

En el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en impulsar reformas que contribuyen a combatir el lavado de dinero y el desvío de recursos con un impacto internacional. Coincidimos en la importancia de establecer mecanismos legales claros para detener el flujo ilegal de recursos.

Sin embargo, debemos subrayar nuestra preocupación por el absoluto respeto que deben las autoridades a la garantía de audiencia como un derecho que asiste a cualquier persona que se pudiera ver afectada por las determinaciones de la autoridad, en especial nos preocupan los derechos de aquellos ciudadanos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluye en la lista de personas bloqueadas,

prevista en el párrafo noveno del vigente artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Resulta de la mayor trascendencia entonces, impulsar medidas legislativas que favorezcan la detección, prevención y bloqueo de las operaciones que se llevan a cabo con recursos de procedencia ilícita, ya que vulneran el sistema financiero de nuestro país, pero con estricto respeto a los derechos de los usuarios del sistema bancario.

Compañeras y compañeros diputados, la reforma a la denominación del Título V y adición un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, si bien busca clarificar los procedimientos que la autoridad está obligada a implementar para evitar excesos en el cumplimiento de sus obligaciones, solo atiende parcialmente el problema de inconstitucionalidad.

Para los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI es fundamental dejar claro que si bien es muy importante el combate a los delitos financieros que son resultado de las actividades ilícitas, también resulta fundamental garantizar el respeto a los derechos de propiedad y al debido proceso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada.

Se encuentran en el salón de sesiones alumnos de la centenaria y benemérita Escuela Normal del estado de Querétaro *Andrés Balvanera*, Unidad San Juan del Río, invitados por el diputado Jorge Luis Montes Nieves, a quien les damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Compañeras y compañeros. La prevención y el combate al lavado de dinero, género de delitos conocido como operaciones con recursos de procedencia ilícita, es una tarea fundamental para cualquier Estado.

Consciente de ellos, todos los gobiernos panistas, como legisladores de nuestro partido, han sido los más eficaces impulsores del régimen que implique el abatir la impunidad de este delito, de la criminalidad de cuello blanco, así como de la recuperación de activos. En esa tarea hemos procurado ubicarnos en sintonía con las necesidades del país, el marco convencional que aplique en la materia, así como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

En esa virtud se han impulsado sendas reformas al artículo 400 Bis del Código Penal Federal la instauración del tipo penal en las entidades federativas, la actualización del régimen de prevención del sistema financiero, del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito Leyes Conexas.

También fuimos impulsores de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y desde luego la extinción de dominio, que vale decir, está en revisión ante la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que en la reciente reforma constitucional fueron desoidas las iniciativas y propuestas del Partido Acción Nacional en ambas Cámaras.

Hemos señalado que nuestro país, derivado de la comisión de diversos géneros de delitos entre los que se encuentran delincuencia organizada, corrupción y defraudación fiscal, se podría estar sometiendo al lavado de dinero una cantidad que va de 15 a 60 mil millones de dólares.

En el campo de la aplicación de la norma, también lo hemos dicho. México ha sido poco eficaz. Esto se ha medido no solo por la baja cantidad de carpetas abiertas y sentencias condenatorias, sino porque las autoridades solo se han concentrado a la persecución de modalidades poco importantes como transporte, y han desatendido las modalidades indispensables para hacer una diferencia. Las transferencias de recursos que se realizan en el sistema financiero.

Igualmente, tenemos un fracaso señalado por el grupo de acción financiera internacional: Decomisos, extinción de dominio y abandono.

En el pasado sexenio solo se recuperaron activos por una cantidad de 40 millones de dólares. De acuerdo a las cifras oficiales eso es una verdadera vergüenza. Ante tal panorama, el PAN propuso una enmienda constitucional para la creación de una Ley General para Prevenir y Combatir el Lavado de Dinero.

Es posible que ante la eventual emisión de un Código Penal Único pueda satisfacer alguna parte de las necesidades de homologar e instaurar un tipo penal moderno en esta materia.

Dada la naturaleza transnacional de los delitos de cuello blanco, es igualmente importante que se fortalezca el impulso de temas de cooperación internacional, pensando incluso en la posibilidad de un tratado multinacional específico para la materia.

Derivado del trabajo que en la materia hemos desarrollado, podemos señalar que el dictamen que hoy se nos presenta tiene severos inconvenientes que nos impiden aprobarlo.

Lo anterior deriva de que se pretenden implementar dos aspectos: uno por fuerza de la continuación en la aplicación de una práctica inconstitucional y perversa, que es el congelamiento de cuentas por parte de una Unidad de Inteligencia Financiera.

Al respecto cabe recordar que la única facultad que tiene es la de bloqueo de personas, no así el secuestro, inmovilización o aseguramiento de cuentas. Esas medidas cautelares son facultad del Poder Judicial previo impulso del Ministerio Público, dándole centralidad a la víctima.

El segundo aspecto de este dictamen, evidentemente inconstitucional, es la facultad que se le pretende dar en materia de extinción de dominio. Dicha facultad está concedida en exclusiva al Ministerio Público en el párrafo tercero del artículo 22 constitucional.

Esta reforma cambia la fisonomía de la Unidad de Inteligencia Financiera, de una entidad de inteligencia con perfil analítico y discreto, a una entidad protagónica y operativa.

Lo anterior arriesga de manera importante la eficacia de sus tareas esenciales. Esta es una razón fundamental para ameritar el curso de acción de esta incorporación a la Ley de Instituciones de Crédito, y por tal motivo el Grupo Parlamentario del PAN va en posición contraria al sentido de este dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. El presente dictamen que reforma la Ley de Instituciones de Crédito fortalece el Estado de derecho al establecer un procedimiento tanto para la autoridad como para los gobernados.

En el caso de existir indicios suficientes para la Unidad de Inteligencia Financiera, para la conclusión, la inclusión –perdón– en la lista de cuentas boqueadas por actividades vinculadas a delitos de financiamiento del terrorismo u operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Este dictamen pretende llenar la laguna jurídica para realizar el congelamiento de cuentas bancarias a partir de investigaciones nacionales, pues la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación solo prevé la constitucionalidad de estas medidas cautelares si son consistentes en el cumplimiento de una obligación contraída con un gobierno extranjero o la ejecución de una resolución adoptada por un organismo internacional o agrupación intergubernamental cuyas atribuciones fueron reconocidas con base en una obligación asumida por el Estado mexicano.

Este procedimiento prevé garantizar las formalidades del caso y el derecho humano al debido proceso, forma parte de la lucha contra la corrupción y la violencia que azota a nuestro país, pues no es solo la fuerza letal con la que se ha de hacer frente a la delincuencia organizada.

El Estado mexicano debe contar con herramientas jurídicas necesarias para seguir la ruta del dinero y desmontar la corrupción e impunidad que permea desde hace décadas para este tipo de actividades ilícitas. O nos quedamos como en 20 años a la fecha, solo decomisándole al Chapo una casa, una pistola, un reloj y unos cuantos dólares.

No, estas son las herramientas jurídicas y pacíficas, decía aquí una compañera, que debemos habilitar para el combate a la delincuencia organizada.

El proceso de inteligencia para prevenir e interrumpir los actos ilícitos que ponen en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, la economía nacional o el sistema financiero, de conformidad con el marco jurídico que lo regula es un proceso administrativo que goza de la presunción de legalidad, salvo prueba en contrario. No estamos invadiendo ninguna cuestión penal.

En ese sentido, la inteligencia financiera se lleva a cabo principalmente a través de tres etapas:

1. La recepción de reportes y avisos remitidos por el sistema financiero y las actividades consideradas vulnerables, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita.

2. El análisis de dicha información, a través de algoritmos e indicadores de riesgo, así como el cruce de información con otras bases de datos y la coordinación institucional e internacional.

3. La diseminación de productos de inteligencia, ya sea a través de la presentación de la denuncia a través de la Fiscalía General de República, de su comunicación a instancias encargadas del combate a la corrupción o de procuración de justicia de las entidades federativas, o a través de reportes de inteligencia remitidos a otras autoridades de prevención y/o combate al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo, o cualquiera de los delitos relacionados.

Derivado del proceso de inteligencia antes descrito, es imperativo para la consecución de su objeto el resguardo de los recursos de la Unidad de Inteligencia Financiera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, y el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, detecte que podrían estar vinculados en un esquema de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo y, con ello, evitar que los bienes sean utilizados para fortalecer las estructuras del crimen organizado y desestabilizar o vulnerar la integridad del sistema financiero mexicano.

El Grupo de Acción Financiera Internacional, al que corresponde y pertenece este país, hizo un análisis en 2018 en donde encontraron hallazgos muy importantes. Y uno de los que me gustaría resaltar aquí es que este país, nuestro país enfrenta un riesgo significativo de lavado de activos, proveniente principalmente de actividades asociadas con la delincuencia organizada, tales como el tráfico de drogas, extorsión, corrupción y evasión fiscal.

El sector financiero demuestra una buena comprensión de las principales amenazas de lavado de dinero proveniente de los grupos de delincuencia organizada y actividades delictivas asociadas, así como también de delitos fiscales. Pero, su reconocimiento de la corrupción como amenaza principal es desigual.

Este es un análisis de una instancia internacional que se está atendiendo con esta reforma.

Si bien reconoce la amenaza general de la delincuencia organizada que enfrenta México, la apreciación por parte de las profesiones y actividades no financieras designadas de los riesgos de lavado de activos, parece limitada. Por eso queremos contrarrestar con esta reforma estas actividades ilícitas, que lamentablemente no han sido enfrentadas por no seguir el destino del dinero y quienes realmente son dueños de estas cuentas.

Hasta hace relativamente poco, la extinta PGR no consideraba la identificación e investigación de lavado de activos como una de las prioridades clave. El lavado de activos no es investigado ni perseguido penalmente de manera proactiva y sistemática, sino de manera reactiva, caso por caso...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El tiempo ha concluido, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: ...sin perjuicio del hecho de que recientemente se realizaron algunas investigaciones de alto perfil, de ahí que nosotros insistimos en que el lavado de activos debe ser enfrentado con procedimientos que sí garanticen el debido proceso, que sí se dé derecho de audiencia. No son actividades discrecionales, se atienden recomendaciones internacionales...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: ...y queremos por eso pedirles llegar a quienes realmente son dueños de estos dineros ilícitos, mediante procedimientos completamente viables, que yo estoy segura no se desearán en la Suprema Corte, y les solicito...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, el tiempo ha concluido.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: ...por ello su apoyo al dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se informa a la asamblea que con esta intervención de la diputada Alavez ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen que está en discusión.

Pasamos a la discusión en lo general, primero habrá intervenciones en contra y luego a favor.

Tiene la palabra, para hablar en contra, la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Compañeros y compañeras, el Grupo Parlamentario del PAN votará en contra de este dictamen, lo anterior en virtud de que, en caso de que se apruebe, la Unidad de Inteligencia Financiera perdería sus capacidades de análisis y el perfil estratégico que recomienda el GAFI. La Unidad no puede ni debe ser una policía financiera ni Ministerio Público.

Hemos visto en estos meses cómo la Unidad Financiera ha vulnerado el debido proceso y la presunción de inocencia, tenemos que llamar a comparecer al titular de dicha entidad a un ejercicio de rendición de cuentas.

Adicionalmente, la Unidad ha revelado información y metodologías de trabajo que pueden estropear los procesos judiciales, sirva esta expresión como un llamado de atención para que cese en la filtración ilegal de información de la Unidad de Inteligencia Financiera sobre los asuntos que en estricto derecho solamente debería de poner en conocimiento del Ministerio Público.

Hay que decirlo claramente, habla mucho la Unidad del congelamiento de cuentas. Compañeros, compañeras, el congelamiento de cuentas no existe en el catálogo de medidas cautelares ni de providencias precautorias.

La única facultad que tiene la Unidad es el bloqueo de personas. ¿Qué significa esto? Que al cuentahabiente que se encuentre en este supuesto le sea cancelada su relación contractual y que, como consecuencia, se le pongan a disposición sus recursos. Y si es necesario asegurarlos, que lo haga el Ministerio Público con la intervención que la ley otorga a los jueces.

Lo que existe es el aseguramiento, la inmovilización y el embargo. Son las medidas legales que derivan de la facul-

tad de investigación de delitos y de la acción penal, conferidos al Ministerio Público.

El congelamiento se ha constituido en un acto de molestia de la mayor envergadura, que requiere control ministerial y judicial.

Estamos obligados a votar en contra, ya que no podemos convalidar las prácticas inconstitucionales de la Unidad de Inteligencia Financiera. Si bien puede ser saludable el que se aclare el procedimiento de aclaración de la situación jurídica de las personas que se encuentran en la lista de personas bloqueadas, no podemos incurrir en el despropósito de normalizar los abusos que se están realizando hoy en día.

La Unidad que México necesita es una entidad discreta, robusta, en términos de análisis, que se enfoque en las modalidades más lesivas de lavado de dinero y los delitos de cuello blanco y que dé cuenta al Ministerio Público de sus hallazgos.

No puede haber mayor error que el hacer operativa a la Unidad de Inteligencia Financiera. Al rato vamos a ver que en las salas de juicio oral, todos los analistas estarán siendo citados como testigos. Ese es un escenario catastrófico al que la ignorancia y el abuso nos están llevando.

Compañeros y compañeras, hace unos días la mayoría aprobó la miscelánea tributaria penal. Igualmente, fuimos atropellados con el cambio de nombre del Instituto y Administración de Bienes y Activos.

Estamos observando qué instrumentos y mecanismos son necesarios para fortalecer la seguridad y justicia. Esta administración los está pervirtiendo.

Si bien, esta iniciativa tiene algunos elementos positivos, las prácticas ilegales que hemos visto, nos impiden votarla de manera favorable. Seguiremos trabajando para fortalecer con seriedad las instituciones de seguridad y justicia. Exigimos el combate al crimen organizado de manera eficaz.

Ante la ineficiencia, reiteramos nuestro llamado para que el gobierno rectifique y corrija sus errores. Muchas gracias, compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Agustín García Rubio, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Agustín García Rubio: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Agustín García Rubio: Compañeros y compañeras legisladoras, en el periodo 2014 a 2016, la Unidad de Inteligencia Financiera logró inmovilizar más de 2 mil 400 millones de pesos, recursos que podrían tener su origen en operaciones ilícitas o bien haber facilitado su desarrollo, por lo cual la Unidad de Inteligencia Financiera envió 116 denuncias a la Procuraduría General de la República.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió jurisprudencia estableciendo que no se pueden emplear el bloqueo de cuentas cuando el motivo que lo genere tenga un origen estrictamente nacional, debido a que el bloqueo resultaría contrario al principio de seguridad jurídica al no encontrarse relacionado con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional específico.

En el contexto nacional actual, los grupos delincuenciales han adquirido capacidades para incursionar en múltiples actividades económicas a través del uso de dinero ilegal, por lo que resulta necesario establecer mecanismos legales que favorezcan la detección, prevención y bloqueo de operaciones que se llevan a cabo con recursos de procedencia ilícita, ya que estas vulneran y pervierten el sistema financiero de nuestro país.

Es bien conocido que una de las estrategias más efectivas para enfrentar el aumento de la capacidad financiera y operativa de la delincuencia organizada es el menoscabo de sus recursos económicos. Por esta razón es de gran importancia la adecuación de la legislación vigente en materia de instituciones de crédito.

El procedimiento que se propone tiene como fin incorporar herramientas que incrementen las capacidades de las instituciones encargadas del combate a los delitos de financiamiento al terrorismo y operaciones con recursos de manera ilícita.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, pues no eludimos nuestra obligación de llevar a cabo seguridad a todos y cada uno de los miembros de la sociedad mexicana. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Gracias. Compañeros y compañeras, tengo que decir como primer punto que en el grupo parlamentario de mi partido, el Revolucionario Institucional, por supuesto que estamos a favor de impulsar reformas que contribuyan al lavado de dinero y a detectar y castigar a quienes desvían recursos y de esta manera incumplen con compromisos que se tienen de generar mejores condiciones para todas y todos los mexicanos.

Pero vamos a llamarle a las cosas por su nombre, ya lo hemos visto aquí en muchas ocasiones. Viene una pieza legislativa del Senado en la que nos dicen que se está velando por el derecho de audiencia de las personas, pero lo que no nos dicen es que con este artículo que se pretende incorporar a la Ley de Instituciones de Crédito, lo que se quiere es convalidar un procedimiento de facultades para la Secretaría de Hacienda que la Corte ya ha nombrado de inconstitucional, porque está excediendo facultades, está invadiendo la esfera del Ministerio Público y de la misma manera vulnera varios principios constitucionales como lo son el de presunción de inocencia, que es la columna vertebral del sistema acusatorio y oral, el de debido proceso.

Puesto que si ustedes, como estoy segura que lo hicieron, revisaron bien el procedimiento que se nos está proponiendo, se darán cuenta que se pretende que las personas vayan a dar a una lista de personas bloqueadas por el simple hecho de que la Secretaría de Hacienda tenga indicios suficientes a su juicio, como si fuera ya un juez, que está decretando la entrada de esas personas a esa lista, sin haberles dado su previa garantía de audiencia, justo al contrario de lo que aquí se está diciendo.

Primero, le doy la facultad a Hacienda de que te meta a esta lista, y ya que estás adentro entonces, a petición de parte, fíjense nada más, ni siquiera estamos diciendo que va a ser precautorio y que se tiene que notificar al interesado inmediatamente. No señor, el interesado tiene que ir a solicitar una audiencia ante la Secretaría de Hacienda.

da que ya lo decretó como un miembro de esta lista de personas bloqueadas.

¿Dónde está, compañeras y compañeros, el respeto a la presunción de inocencia? Y si esto lo analizamos a luz del sistema que hemos estado aprobando –bueno, tengo que decir hemos, aunque nosotros hayamos estado votando en contra– que se ha estado aprobando por la Cámara paso a paso, estamos ante un terrorismo fiscal y un populismo penal que aquí hemos venido denunciando, el incremento en la lista de los delitos con prisión preventiva oficiosa.

La Ley de Extinción de Dominio, esta que estamos viendo ahorita y le sumamos todavía lo que se hizo en tema de facturas falsas y empresas fantasma, esto, compañeras y compañeros, no es fomentar la lucha en contra de los cárteles, lo cual nosotros, por supuesto estamos favor y hemos dado nuestro voto, como aquí se dijo, para apoyar los temas que inciden en la seguridad.

Esto es dotar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de facultades que la Constitución no le ha dado, para poder continuar controlando a las personas que tengan un dicho diferente a través del procedimiento penal y que estén en contra de lo que se haya estado planteando por el gobierno.

Compañeras y compañeros, esto nos parece gravísimo, viola principios constitucionales. Y les recuerdo que el derecho de audiencia ya viene de todas maneras incluido en nuestra Carta Magna. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del PES, hasta por cinco minutos, para fundamentar a favor.

En tanto llega a la tribuna, damos la bienvenida a estudiantes del Instituto Mier y Pesado, invitados por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, mismos que se encuentran en este recinto. Sean bienvenidos.

La diputada Carolina García Aguilar: Con la venia de la diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Carolina García Aguilar: Compañeras y compañeros diputados. Como lo anunciamos en nuestro posicionamiento inicial, el PES está a favor de fortalecer a nuestras instituciones porque son estas las que en última instancia velan por la construcción y el fortalecimiento de un Estado de derecho.

Por eso hemos solicitado el uso de la voz para hablar a favor del presente dictamen, porque persigue objetivos loables. Golpear en el bolsillo a las personas que realicen operaciones con recursos de procedencia ilícita, o bien de aquellas que pretendan financiar actos de esta índole.

Durante mucho tiempo se dijo que el Estado no hacía una persecución inteligente de los delitos y de las bandas del crimen organizado. Se decía que mientras no se tocaran sus recursos económicos los incentivos para delinquir iban a permanecer –se decía–, y se sabía que por el alto lucro criminal y los altos índices de impunidad y corrupción resultaba mucho más rentable para ciertos funcionarios públicos corruptos el formar parte de una cadena de operaciones ilegales.

Hoy el gobierno federal está impulsando una reforma a la Ley de Instituciones de Crédito que busca garantizar la constitucionalidad y la operatividad de la lista de personas bloqueadas establecida en el vigente artículo 115 de esta ley.

Sin embargo, como parte de la coalición Juntos Haremos Historia, en nuestra función constructiva, y congruentes con nuestra vocación de ser la fuerza socialmente correcta de esta Cámara, es nuestro deber señalar lo siguiente. Esta reforma no atiende del mejor modo los vicios de constitucionalidad que ya señaló la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Votaremos a favor porque hay que golpear al crimen en lo único que le duele, el dinero, pero como advertimos antes, y en breve presentaremos la reforma legal que convierte el Capítulo V del Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito en un marco normativo que logre los tres objetivos fundamentales.

Que combata efectivamente el congelamiento de cuentas de las personas que realicen operaciones con recursos de procedencia ilícita sin filias ni fobias. Que no se traduzca en un riesgo por la aplicación simultánea de otras figuras como la extinción de dominio, que incorpore la participa-

ción del Ministerio Público, por una parte, y del Poder Judicial, por la otra, en la solicitud y efectivo congelamiento de cuentas como lo mandata la Constitución, que vele por los principios constitucionales de presunción de inocencia y de garantías de audiencia.

En resumidas cuentas, que atienda las demandas y preocupaciones de la sociedad para lograr los objetivos de las leyes administrativas, sobre todo cuando por el diseño normativo se hacen acompañar por normas de carácter penal.

En el PES estamos por la legalidad, el Estado de derecho y la reconstrucción del tejido social. Pero hablemos con la verdad, un mejor producto normativo siempre es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Con su venia, presidenta. En esta máxima tribuna y a nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, manifestamos que estamos y siempre estaremos de acuerdo en establecer mecanismos públicos y los métodos para prevenir o interrumpir los actos ilícitos que pongan en riesgo la seguridad pública, la economía nacional y el sistema financiero nacional.

Sin embargo, el dictamen que la Comisión de Hacienda nos pone a consideración el día de hoy carece de fortaleza jurídica constitucional, es endeble en sus conceptos y procedimientos, ya que es violatorio del principio fundamental de seguridad jurídica constitucional, donde no se agota una figura específica y se plantea ante autoridades administrativas que carecen de facultades.

Y el extremo de la ilegalidad es que se pretende que la notificación del bloqueo de cuentas sea realizada por una institución bancaria, que es un ente privado, lo cual es una violación clara al debido procedimiento.

Por otro lado, se sigue quedando acotado y limitado el actuar de la Unidad de Inteligencia Financiera, y es necesario robustecer en el más amplio contexto los procedimientos que velan y que deben proteger las garantías de audiencia de los gobernados que se verían afectados por dicha medida.

En el pasado, la Unidad de Inteligencia Financiera se utilizó en muchos de los casos para atacar a los adversarios políticos con pocos resultados reales. Pero hoy es evidente también la falta de eficacia y la dificultad operativa para ejercer su función conforme al espíritu de su conformación en base a los tratados internacionales para la existencia de una Unidad de Inteligencia Financiera de estas características.

Nadie puede negar que hoy el bloqueo de cuentas a universidades públicas, de funcionarios del Poder Judicial y de líderes sindicales ha tenido muy poca eficacia, y con esta reforma se le hace un flaco favor al procedimiento que debería ser necesario en esta materia.

Fíjense qué grave está el tema. Venir aquí a esta tribuna de la Cámara de Diputados y decir que se va a apoyar el sentido social del dictamen por un tema fundamental, en el cual coincidimos, que es combatir las operaciones de recursos de procedencia ilícita, pero decirlo aquí en la tribuna, que se va a apoyar el sentido social, aunque esto sea un parche jurídico, legal y anticonstitucional, es algo de lo cual no nos debe hacer sentir muy orgullosos.

Esta medida, además de ser anticonstitucional, de violar el principio de garantía de audiencia y el principio de seguridad jurídica, es otra vez una reforma que queda corta a las aspiraciones de tener un entramado jurídico eficaz y eficiente en contra de la delincuencia organizada.

Es otra vez un acto de soberbia en donde no se está viendo por el bien de los mexicanos, pero se actúa de manera responsable, de manera que no se puede garantizar la Constitución de nuestro país. Además, no se dota de las armas ni del respaldo jurídico constitucional adecuado en la aplicación y ejecución de esta reforma.

Por eso, Movimiento Ciudadano votará en contra. Pero decimos: ya basta, démonos el tiempo de tener reformas que en realidad sean operativas, sean eficaces y que le den las armas a las instituciones como son la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Inteligencia Financiera, y no dejarlos otra vez con las manos cruzadas y al amparo de los procedimientos ante la Suprema Corte, de los procedimientos jurisdiccionales que van a echar abajo estas medidas que hoy se pueden aprobar y que beneficiarían a los grandes capos y a los grandes delincuentes de cuello blanco. Esta reforma nace como letra muerta y por eso no estamos dispuestos a apoyarla. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la minuta que hoy se discute tiene como propósito el impedir que los grupos delictivos, en muchos casos auspiciados desde el poder público de los gobiernos anteriores, continúen lavando dinero y financiando el terrorismo y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Actualmente la medida cautelar del congelamiento de cuentas bancarias solo es posible cuando el origen del bloqueo está relacionado con los procedimientos relativos al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Sin embargo, no puede emplearse cuando el motivo que genere el bloqueo de las cuentas tiene un origen estrictamente nacional, ya que no está relacionada con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional, pues no existe en la ley. Por lo tanto, al no existir en la legislación resulta contrario al principio de seguridad jurídica de las y los ciudadanos mexicanos.

Contrario a lo que sin sustento jurídico expresan los que están en contra, con la aprobación del presente dictamen se creará un procedimiento que proteja y asegure el derecho fundamental a la seguridad jurídica de las personas incluidas en la liste de personas bloqueadas.

En este nuevo procedimiento, la audiencia permitirá que se ofrezcan pruebas, se formulen alegatos que se consideren pertinentes. De esta manera será constitucionalmente válido utilizar el bloqueo de cuentas para prevenir y combatir actos ilícitos que ponen en riesgo la seguridad pública, la economía nacional y al sistema financiero en nuestro país.

Se contará con un procedimiento explícito dentro de la Ley de Instituciones de Crédito, que permitirá otorgar certeza jurídica en tanto que salvaguarda el principio de seguridad jurídica. Se apoyará el combate al lavado de dinero. Se dotará de estructura jurídica a la Unidad de Inteligencia Financiera, para poder actuar conforme a lo establecido por nuestra Constitución.

Se facultará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para introducir a una persona a la lista de personas bloqueadas

cuando cuente con indicios suficientes de que está relacionada con los delitos de la materia, sin vulnerar derechos fundamentales, ya que se seguirá siempre un procedimiento que respeta la garantía de audiencia de las personas bloqueadas, así como sus demás derechos procesales de defensa. Además de impedir la comisión de actos ilícitos evitaremos la interposición de juicios de amparo, en tanto que la medida cautelar será completamente constitucional.

Hoy, México vive una nueva etapa institucional, con un presidente que tiene plena convicción para acabar con la corrupción, con la impunidad. En México ya no habrá puertas abiertas para el enriquecimiento ilícito.

Por lo anterior, las y los diputados de Morena votaremos a favor del dictamen, para unificar los criterios de los órganos judiciales con el sistema jurídico mexicano, con esto apoyaremos las políticas públicas del presidente de México. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, para hablar en contra.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Compañeras y compañeros legisladores, hemos establecido con toda precisión que la Suprema Corte de la Nación ha declarado inconstitucional el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Es decir, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Unidad de Inteligencia Financiera carecen de facultades para ordenar a las instituciones financieras bloquear las cuentas de ciudadanos, excepto cuando se encuentren solicitadas por una resolución de un organismo internacional, en los términos de lo acordado en tratados internacionales.

Por lo tanto, es un sinsentido no solo legal, sino del más elemental sentido común. ¿En qué cabeza cabe establecer un procedimiento a un artículo declarado inconstitucional, como se hace en la minuta enviada por el Senado?

La resolución de la Corte no admite interpretación alguna, salvo cuando se trate de resoluciones o determinaciones bajo los supuestos del cumplimiento de una obligación multilateral de México, en colaboración.

Por ello, proponemos que el artículo 126 2 Bis, la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, siga el procedimiento de audiencia para incluir a una persona en la lista de personas bloqueadas. Es decir, que previamente acredite el carácter internacional de una obligación bilateral, multilateral asumida por México, en la cual se establezca de manera expresa la responsabilidad compartida de implementar esta medida ante solicitudes de autoridades extranjeras.

También la existencia de una resolución o determinación adoptada por un organismo internacional. O por una agrupación intergubernamental que sea reconocida con esas atribuciones por nuestro país, a la luz de algún tratado internacional.

Atajando así cualquier intentona de poderes arbitrarios y refrendar el combate del lavado de dinero, debe hacerse respetando los derechos humanos y las garantías que nos reconoce nuestra Carta Magna, evitando que procedimientos administrativos invadan las esferas que correspondan a los procedimientos jurisdiccionales. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta iniciativa es muy importante, en realidad es muy sencilla, porque consiste en poner en la Ley de Instituciones de Crédito, un procedimiento para el debido proceso, que era lo que solicitaba la Corte.

El día 25 de febrero de 2002, el Senado de la República ratificó el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación al Terrorismo. Desde ese momento, el Estado mexicano quedó obligado a impedir el blanqueo de capitales, a impedir operaciones con recursos de procedencia ilícita, quedó obligado a dismantelar las organizaciones criminales, quedaba obligado a quitar todo el poderío económico de estas organizaciones.

Ese tratado en su numeral 5, artículo 5, numeral 3, establece que se tienen que instrumentar medidas disuasivas, eficaces para prevenir los ilícitos. Por eso no se está hablan-

do aquí *ex post*, sino de una medida cautelar, una medida preventiva.

En el artículo 8, además, se establece que se tiene que construir un esquema para la identificación, detección, aseguramiento incautación y decomiso de los fondos utilizados para cometer estos delitos, y en ese mismo sentido la Corte declaró constitucional el bloqueo de cuentas, salvo en el caso de las cuentas nacionales por la falta de un debido procedimiento que respetara el debido proceso. Eso se está subsanando en esta ley y queda listo el día de hoy.

En otras palabras, el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito ordena que esta medida, porque no la tenía ante delitos peligrosos originados en el país, y no hay ninguna razón de por qué sí bloquear cuentas cuando se trate de asuntos internacionales y no para los asuntos nacionales. Y eso no lo han podido explicar.

Este dictamen se ajusta a los lineamientos internacionales y a los brindados por la Suprema Corte, estableciendo un procedimiento de carácter administrativo para la identificación, detección, aseguramiento y decomiso de los fondos vinculados a cuentas bancarias operadas que estén vinculadas a delitos con operaciones de procedencia ilícita y al financiamiento al terrorismo.

Cuando Peña Nieto presentó la reforma financiera justamente en la Ley de Instituciones de Crédito, yo propuse que en este artículo se incluyera este procedimiento, y contestaron que no era el momento, que no era posible porque faltaban asuntos en la Constitución, y hoy que los estamos subsanando también están en contra.

Entonces, el sistema jurídico mexicano, me contestaron también que, ya regulaba, pero en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y en efecto, nuestro sistema mexicano regula la medida cautelar para inmovilizar las cuentas y está regulado en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En fin, podría hablar muchas cosas, pero simplemente decir que este dictamen subsana la deficiencia sobre el debido proceso señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ello lo hace, lo vuelve constitucional. Y cabe señalar que en las actividades de financiamiento al terrorismo y operaciones de blanqueo son delitos que atentan contra la seguridad nacional, contra el Estado mismo, por eso no se puede tratar como una ley ordinaria, no puede hacer un procedimiento de carácter de ley ordinaria, se requiere

un tratamiento diferenciado para asegurar la existencia del Estado, la existencia de la nación.

Las medidas precautorias en esta materia de seguridad nacional son más rígidas que la ley ordinaria por eso es importante esta medida cautelar, como la que propone este dictamen. Ya se habló del procedimiento, yo terminaría diciendo que este esquema procesal es un procedimiento administrativo en forma de juicio sumario para dismantelar las cuentas del crimen organizado.

Con esta norma se podrá combatir estos dos delitos de manera más eficaz, esta norma va a dotar a la Unidad de Inteligencia Financiera de una estructura jurídica para que actúe conforme a lo mandata la Constitución, le da certeza jurídica al bloquear las cuentas para que, cuando hice también la pregunta al gobierno anterior, cuando la revista Forbes publicó al Chapo en la lista de los mexicanos más ricos del mundo, pregunté ¿por qué no se dismantelaban sus cuentas, si hasta Forbes tenía la lista de cuánto dinero tenía? Y contestaron...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...que faltaba en la ley este procedimiento, y hoy que proponemos el procedimiento, se oponen al procedimiento. Entonces, ya no sabemos qué es lo que están defendiendo los que se oponen a esta iniciativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: “Presidente López Obrador, ¿por qué el SAT decide, sin ninguna justificación, despojarme de mi patrimonio a mis 76 años de edad, sin explicación, ahorros de toda mi vida?”. Este es el reclamo que mediante un tuit ayer hizo Enrique Guzmán a través de sus redes sociales, denunciando que la Secretaría de Hacienda había congelado sus cuentas bancarias.

El actor y cantante comentó en sus redes que si existía alguna omisión en su declaración se lo hubieran dicho. Nadie le avisó, simplemente le congelaron sus cuentas y no sabe, hasta el momento, por qué tiene sus cuentas congeladas.

¿Por qué el Grupo Parlamentario del PRI no puede acompañar este dictamen en los términos aprobados en el Senado y ratificados en la comisión? En nuestro grupo tenemos nueve razones:

1. Esta reforma pretende conceder derechos de audiencia para aquellas personas que sean incluidas en las listas de personas bloqueadas a costa de convalidar facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que son inconstitucionales.

Y una noticia para aclarar a compañeras y compañeros que han estado diciendo que es una novedad introducir el derecho de audiencia en el 116 Bis, fracción II. Existe desde 2008 y está en el acuerdo que regula al artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, por cierto, en su artículo 73 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2014. No es ninguna novedad, ahí está. Solo lo están llevando del acuerdo a este artículo de la ley.

2. Aprobar este dictamen implica legislar haciendo a un lado las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, que no tienen que ver con el derecho de audiencia. Es mandar un mensaje a la ciudadanía donde les decimos que no nos importa legislar responsablemente, que no nos interesa salvaguardar sus derechos.

3. El congelamiento de cuentas bancarias mediante la lista generada por la Secretaría de Hacienda es inconstitucional y lo es porque vulnera el principio de seguridad jurídica, de presunción de inocencia, de imparcialidad, de debido proceso; es inconstitucional porque pretende facultar a la Secretaría y a la Unidad de Inteligencia Financiera para actuar como ministerios públicos contradiciendo el artículo 21 constitucional.

4. Aprobar este dictamen implica fomentar la violación de derechos humanos, aumentar la discrecionalidad de las autoridades, implica dotar a la Unidad de Inteligencia Financiera de atribuciones alejadas de su naturaleza, es decir, de ser una institución creada para recibir, analizar y disseminar reportes de inteligencia para la prevención de delitos; la estamos convirtiendo en una fiscalía con atribuciones de in-

vestigación, persecución de delitos para señalar sin que existan juicios o sentencias quién es culpable.

5. Estamos permitiendo que con tan solo indicios suficientes –dice–, es decir por la simple sospecha de la Unidad de Inteligencia, se pueda incluir a cualquier persona a la lista de personas bloqueadas y congelar sus cuentas.

6. Estamos en contra porque este procedimiento implica que la Secretaría de Hacienda y la UIF sean juez y parte. La misma autoridad que acusa es la misma que determinaría si es procedente el bloqueo de dichas cuentas o no, vulnerando así el principio de imparcialidad que deben observar las autoridades.

7. Estamos en contra porque pretenden que un banco realice notificaciones que debe realizar la autoridad competente. Pretenden que a partir de la notificación que realice cualquier institución bancaria donde tengan las cuentas, empiecen a correr términos legales que involucran la posibilidad que una persona se defienda de ese acto de autoridad.

8. Estamos en contra porque pretenden facultar a la Unidad de Inteligencia Financiera para promover acciones de extinción de dominio de cuentas bloqueadas, cuando de conformidad con la Ley Nacional de Extinción de Dominio la única autoridad que puede promover dicha acción es el Ministerio Público especializado en la materia.

Por todas estas razones votaremos en contra del dictamen. Nuestro grupo presentará reservar para solucionar todos estos puntos. Esperemos que nos escuchen y que las aprueben.

La novena se las guardo porque tiene que ver con una ley muy relevante y necesaria de poner en el radar, que es la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Lean, compañeras y compañeros, su artículo 17 para que vean que nosotras aquí, haciendo nuestro trabajo como legisladoras y legisladores, somos sujetos políticamente expuestos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Revísenlo antes de que un día vayan al cajero –perdóneme, presidenta, ya me voy– y simplemente rebote la tarjeta. Puede ser que les hayan congelado sus cuentas. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Nelly Maceda Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro.

La diputada Nelly Maceda Carrera: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Nelly Maceda Carrera: Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se adiciona un artículo 116 Bis 2 a la Ley de Instituciones de Crédito.

Antes de entrar en la materia específica del dictamen, es pertinente mencionar que los artículos 116 Bis y 116 Bis 1 forman parte de los artículos en los que se defienden las conductas delictivas en materia bancaria, por lo que la adición de ese artículo 116 Bis 2 es apropiada, ya que tiene el propósito de establecer de manera expresa la garantía de audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas.

El artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En tal virtud la propia Constitución permite la realización de actos de molestia hacia los particulares, a condición de que estén debidamente emitidos por autoridad competente, y que se funde en derecho y se motive adecuadamente la eventual afectación a un gobernado.

En el dictamen que nos ocupa se nos propone una medida que tiene que ver con establecer la garantía de audiencia a las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas.

Es pertinente destacar que, en cumplimiento a disposiciones internacionales, cuando el Estado mexicano recibe una petición para el cumplimiento de compromisos internacionales, la autoridad administrativa nacional lo hace sin mayor dilación al considerar que en el país residente ya se agotó la garantía de audiencia. Caso contrario a cuando el acto de molestia surge en sede nacional, ya que no hay una causa judicial que así lo admite.

En donde sí se respetaría la garantía de audiencia y las formalidades esenciales del procedimiento, cuando algún juez esté conociendo para resolución de un procedimiento.

Con la adición de este artículo 116 Bis 2, se faculta a la Secretaría de Hacienda para que, en ejercicio de sus atribuciones, pueda introducir a una persona en la lista de personas bloqueadas cuando se cuente con indicios suficientes de que está relacionada con los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o los asociados con los delitos señalados.

Queremos dejar en claro que esta medida al bloqueo de personas no puede ser aplicada a cualquier persona, sino solo y de manera taxativa a quien realice las conductas que expresamente se están señalando en el primer párrafo del artículo 116 Bis 2.

Por ejemplo, para el caso de operaciones con recursos de procedencia ilícita se debe tomar en cuenta lo previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El artículo 3o., fracción IV, establece: “Los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita”, y nos refiere a los tipificados en el Capítulo II, del Título 23 del Código Penal Federal, en el que en el artículo 400 Bis se describen las conductas de operaciones con recursos de procedencia ilícita, siendo estas, por ejemplo: adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo.

Invierta, traspase, transporte o transfiera dentro del territorio nacional de este o hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza cuando tenga el conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita. O aparte, oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes cuando tengan conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.

Para estos efectos, se entenderá que son producto de una actividad ilícita los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente. Se establece en el párrafo segundo la garantía de audiencia en favor de cualquier persona.

Compañeras y compañeros legisladores, con esta reforma dotaremos a la autoridad administrativa de carácter financiero del instrumento legal que le permita el combate a la delincuencia organizada en el lugar que más les duele: el bloqueo de las cuentas en el sistema financiero.

De manera complementaria, se faculta a la secretaría para promover la extinción de dominio de estos recursos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Nelly Maceda Carrera: Por consideraciones anteriores votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Con su permiso, diputada presidente.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Toda norma es perfectible, pero eso no nos exime, no es argumento para no hacer nada. Necesitamos llevar a cabo varias reformas y necesitamos poner, como lo he comentado siempre, a tiempo el reloj de nuestra historia.

No hay una patente de corso con la presunción de inocencia. La presunción se respeta, pero cuando hay operaciones o servicios de procedencia ilícita, cuando hay indicios de que se llevan a cabo este tipo de operaciones, se tiene que actuar, y una manera de actuar es el procedimiento penal y otra manera de actuar es el procedimiento administrativo.

Estamos aquí con una confusión de gran tipo a la que nos tienen acostumbrados los diputados de oposición. Se confunden la gimnasia con la magnesia, se pretende desarrollar toda una argumentación jurídica penal con otro que tiene que ver con el procedimiento administrativo.

En este caso estamos frente a la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito. La ley actual, en su artículo 115, señala el procedimiento para congelamiento de cuentas, y ese congelamiento no solo se refiere a los procedimientos que

inicia la Secretaría de Hacienda, también tienen que ver con solicitudes que hacen los particulares, con solicitudes que hacen los bancos.

¿Cuántas veces nosotros hemos solicitado algún bloqueo de cuenta, precisamente porque se nos ha extraviado, se nos ha robado? En fin. Este procedimiento es administrativo y dentro de este carácter está el noveno párrafo, que le da facultades a la Secretaría de Hacienda para incluir en una lista de bloqueo de cuentas a diversas personas físicas o morales, de las cuales se tiene la presunción de que hay operaciones ilícitas.

Eso no quiere decir que de buenas a primeras ya se vaya a disponer completamente de esos recursos, de que de buenas a primeras ya se esté operando en contra de esa persona física o moral, sino de que se está pudiendo un procedimiento preventivo, cautelar, para evitar que esas cuentas tengan movimiento y para evitar, como ha sucedido muchas ocasiones, de que esas cuentas desaparezcan de la noche a la mañana y que ya no tengamos posibilidades de sancionar al presunto delincuente.

No se está violando ningún derecho ni se está acudiendo a una fórmula que ahora resulta novedosa. Efectivamente, hay un acuerdo que garantiza el derecho de audiencia. El mismo artículo 115 señala que va a haber una expedición, por parte de la Secretaría de Hacienda, de una norma reglamentaria en donde se establece esta materia del derecho de audiencia, pero ahora lo estamos poniendo en ley, ¿qué problema de que se ponga ahora en ley cuando antes estaba en un acuerdo?

Yo creo que son argumentos que tratan de envolverlos únicamente para deslegitimar lo que se está haciendo. Tampoco estamos haciendo a un lado la resolución de la Suprema Corte de Justicia, lo que se está haciendo es atender una falta que ya veía la Suprema Corte de Justicia y que se habla del debido proceso.

No es inconstitucional el congelamiento de cuentas, es falso. Se está estableciendo la manera, la forma, cómo este congelamiento de cuentas tiene que ver con el debido proceso y de esta manera estamos acudiendo a la constitucionalidad en la materia.

Cualquier persona no puede ser ligada a este procedimiento, eso también es falso. Solo cuando hay indicios de que hay una presunción de que están ligados a operaciones ilícitas, entonces se va a proceder.

Ninguna persona está incluida, de por sí este es un argumento también falaz. Lo que necesitamos comprender entonces, es de que tanto el bloqueo de las operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios, originadas en el ámbito nacional, será constitucional y de esta manera estamos cerrando uno de los huecos que la norma de 2014, una norma que fue aprobada aquí, de la Ley de Instituciones de Crédito estaba con huecos, estaba con hoyos, por los cuales se destinaban y huían muchas de las operaciones que ahora ya no podrán ser contenidas en el anecdotario únicamente. Ahora, efectivamente, se va a hacer que esta norma se cumpla y se va a evitar la fuga de operaciones ilícitas que están armando el fundamento de la delincuencia en este país.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Por eso mismo —gracias, diputada presidenta—, vamos a votar a favor de esta norma que de esta manera se subsana, lo que antes era una parte agrietada dentro de la ley. Muchas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido, en lo general.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, para rectificación de hechos, desde su curul, hasta por un minuto.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Resulta curioso cómo es que se viene pretendiendo judicializar el debate y proceso legislativo, predisponiéndose las minorías a impugnar y prejuzgar que van a derivar esta reforma con la que se va a combatir el financiamiento al terrorismo y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Es un vergonzoso error legislativo citar criterios jurisprudenciales y pretender que la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos imponga criterios o que no hagamos leyes, porque ya hay un criterio del alto tribunal, por favor.

Diputadas y diputados del ala conservadora, no vengan a exponer casos particulares. Nosotros hacemos las leyes generales, abstractas e impersonales. Las ajustamos a la realidad para lograr la justicia postergada y acabar con la impunidad.

La Suprema Corte, con base en la ley, es quien debe variar su criterio, porque de lo contrario, el Congreso de la Unión renunciaría a su facultad legislativa porque ya hay jurisprudencia. Cuidado...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Cuidado —presidenta, termino—, cuidado porque se están quedando sin argumentos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular del proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V...

A ver, ¿con qué objeto, diputada Mariana Rodríguez? Sonido en la curul de la diputada Mariana Rodríguez.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Presidenta, nada más para hacer una rectificación que solicito para que quede en el Diario de los Debates. Dije que se está a favor de impulsar reformas que apoyen el lavado de dinero, y por supuesto es que apoyen el combate al lavado del dinero. Nada más quería hacer esa precisión, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Queda hecha su precisión se registrará en el Diario de los Debates, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se informa a la asamblea que para la discusión en lo

particular del proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, se han reservado los artículos 116 Bis 2 y los transitorios segundo, tercero y cuarto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 114, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado falta por registrar su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado falta emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 308 votos en pro, 10 votos en abstenciones y 141 en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 308 votos.

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones, del honorable señor Scott Ryan, presidente del Senado de Australia, y del excelentísimo señor David Engel, embajador extraordinario y plenipotenciario de Australia en México, quienes asistieron a la instalación del Grupo de Amistad México–Australia, presidido por el diputado Jorge Alcibiades García Lara.

Esta Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Sean muy bienvenidos, señor senador y señor embajador.

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas entregadas se encuentran en el Anexo I de esta sesión)*

Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de reforma al artículo 116 Bis–2, así como a los transitorios segundo, tercero y cuarto.

Señores diputados, señoras diputadas, les ruego guardar silencio y tomar sus asientos, para poder continuar en orden con nuestra sesión.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Con su venia, presidenta

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Me preocupa mucho, compañeras y compañeros, que las buenas intenciones de mi paisano, el presidente Andrés Manuel López Obrador, no se vean reflejadas por su equipo.

Primero insisten en que al margen de la ley, nada; y por encima de la ley, nadie. Y acto seguido proponen reformas como esta que acabamos de aprobar, que claramente son inconstitucionales.

Si no generamos consensos, si no nos escuchamos a todos, créanme que esta reforma y las intenciones que busca el grupo mayoritario no van a alcanzar el objetivo que esperan, y más bien lo único que van a hacer es dotar de facultades extremas y desproporcionadas a la Unidad de Inteligencia Financiera, mismas que les corresponden única y exclusivamente a las autoridades judiciales de nuestro país. La única autoridad que tiene...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputada, disculpe la interrupción. De nuevo, diputados, diputadas, favor de guardar silencio. Hay demasiado ruido en el pleno. Favor de guardar silencio y ocupar sus lugares. Adelante, diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Gracias, presidenta. La única autoridad a la que le corresponde la investigación de delitos es al Ministerio Público y a las policías, así lo establece explícitamente el artículo 21 de nuestra Constitución. Me parece increíble que nosotros como legisladoras y legisladores no leamos y no conozcamos el texto constitucional.

En ningún lugar de nuestra Carta Magna, en ninguno, se autoriza a ninguna autoridad administrativa, llámese la Secretaría de Hacienda o llámese la Unidad de Inteligencia a tener este tipo de funciones. Esta función, como ya lo dije, es exclusiva del Ministerio Público.

Lo que sí puede hacer la Secretaría de Hacienda, lo que sí está facultada a hacer la Secretaría de Hacienda es adoptar medidas cautelares como el aseguramiento de bienes o el congelamiento de cuentas siempre y cuando se haya llevado a cabo el proceso judicial correspondiente, pero añadir esta facultad de la forma en la que se pretende o de la que se aprobó hace unos momentos, viola directamente el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.

No es la primera vez que se pretende dotar de facultades de esta índole a instituciones de gobierno sin que exista una mediación por parte del Poder Judicial. Sin embargo, como ya lo hemos escuchado en los diversos posicionamientos previos al inicio de las reservas, fue declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y pretender hacerlo ahora denota una regresión sobre algo que ya ha sido determinado, insisto, como inconstitucional por el máximo órgano judicial de nuestro país. Dicho de otra forma, es repetir un error a sabiendas que en ello van de por medio los derechos de las y los mexicanos, especialmente el de presunción de inocencia.

También el proceso de derecho de audiencia –que es por lo que venden esta reforma– es un proceso que ya está normado en la Carta Magna, en el procedimiento nacional, en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la propia Ley de Extinción de Dominio.

Y la cereza del pastel. Le quieren otorgar facultades a la Secretaría de Hacienda para promover la extinción del dominio pasando por alto el procedimiento que apenas hace unos meses normamos aquí en la Cámara de Diputados y que está establecido en el artículo 8 de la Ley de Extinción de Dominio.

Recordaremos que fue una amplísima discusión, se ampliaron a 245 delitos que hoy requieren de una investigación, no requieren de una sentencia de un juez. Pero dotar esta nueva facultad significaría que ya ni siquiera va a haber una carpeta de investigación, sino que, por un indicio, por la mera presunción o algún dicho de la Secretaría de Hacienda, procederían con la extinción de dominio. Esto va en contra de lo que acabamos de normar hace apenas unos meses.

Por eso, y en ese sentido, va la reforma que presento, para que la Secretaría de Hacienda sea lo que debe ser, y es que sea coadyuvante en este proceso atendiendo este tipo de

delitos, pero que la medida cautelar sea determinada por un juez de control, previa investigación por parte del Ministerio Público.

Compañeras y compañeros legisladores, confíen en que la propuesta que les he venido a presentar no solo atiende las mejores prácticas, sino que, de ser aceptada, nos detendrá el violar derechos humanos de muchísimos mexicanos.

Desafortunadamente en caso de no aceptar esta propuesta, lejos de proteger la garantía de audiencia, lo que hace es ocultar un fin oscuro, regresivo de los derechos humanos otorgando a la Secretaría de Hacienda facultades meta-constitucionales y de nuevo estaríamos legislando en contra de lo que ya establece nuestra Constitución.

Cuento de verdad con la responsabilidad de cada uno de nosotros como legisladores. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de reforma al artículo 116 Bis 2, párrafo primero, y una propuesta de reforma al mismo artículo, párrafo segundo, fracción III.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. Nada más pidiéndole que voy a hacer dos reservas en la misma intervención. Para el tiempo, por favor.

Pedirle si me obsequia, diputada presidenta, la lectura del segundo párrafo del artículo 14 constitucional, para que sepamos muy bien de qué estamos hablando, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. Continúe, diputada.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias. Bueno, el artículo 14 constitucional dice que nadie podrá ser privado, como ya nos dijeron, entre otras cosas, de sus posesiones o de sus derechos. Una cuenta bancaria, compañeras y compañeros, pues por supuesto entra dentro de esta categoría. Y aquí se está diciendo que esto es un procedimiento administrativo.

Si leemos el capítulo en el que se está insertando, que es el Cuarto, el capítulo se llama De los Delitos. Los delitos, compañeras y compañeros, como todos aquí sabemos, son de naturaleza penal. Y, por si eso no fuera suficiente, la supletoriedad que se invoca en ese capítulo, en el cual se pretende meter el artículo 116 Bis 2, habla de remitirse al Código Penal Federal. Entonces, sí estamos hablando, compañeras y compañeros, de la materia penal.

Yo vengo a presentar dos reservas que pediría que se incluyeran completas en el Diario de los Debates, pero me gustaría decirles en qué sentido. En el sentido de tratar de salvar lo más que se pueda el principio de presunción de inocencia, que al menos se estableciera que la persona que está siendo incluida en esta lista, en lo cual no estamos de acuerdo, pero si ya eso no lo van a aceptar, que al menos aceptaran que se pusiera que la persona será introducida en esta lista de manera precautoria y que será notificada inmediatamente, compañeras y compañeros.

Con esto que estamos nosotros proponiendo estaríamos salvando, dentro de lo que cabe, porque no del todo, tanto el principio de presunción de inocencia como algo de debido proceso.

Nosotros sostenemos que darle estas facultades a la Secretaría, que son, efectivamente, facultad del Ministerio Público y que van más allá, puesto que la otra reserva que traigo, que es eliminar este párrafo, dice así: De igual for-

ma, en la misma resolución, en términos de la Ley Reglamentaria del 22 –que ustedes saben como yo, que es extinción de dominio– la Secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

Entonces estamos, efectivamente, violentando por encima de lo que ya habíamos violentado en la Ley de Extinción de Dominio este derecho que tienen las personas, que les acabamos de leer en el 14 constitucional de no ser privados de estas posesiones, a través de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fíjense ustedes nada más la vuelta que está pretendiendo dar la mayoría a los principios constitucionales. Si lográramos al menos, compañeras y compañeros, llamar a las cosas por su nombre, los delitos, ya lo dije, son penales. El procedimiento que se nos propone dice que la Secretaría podrá incluir a las personas que considere que hay indicios suficientes a su juicio, no al de un juez, en esta lista, la cual traerá la consecuencia de que la misma Secretaría puede iniciar un proceso, está facultada para iniciar un proceso de extinción de dominio.

Miren nada más dónde vamos ya con estas facultades extraconstitucionales que se le están otorgando a la Secretaría de Hacienda, con el pretexto aquí tan dicho tantas veces de la lucha contra la corrupción, de la lucha contra el lavado de dinero, a la cual digo por última vez, nosotros la apoyamos, simple y sencillamente vamos a hacerla, por favor, de manera constitucional y dentro del marco jurídico que tenemos vigente en nuestro país y de nuestras instituciones.

Basta de simular, basta de darle vuelta a nuestra Carta Magna, que eso no nos garantiza el Estado de derecho, antes lo debilita y eso no nos sirve a nadie. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor, procederemos a recoger la votación. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una propuesta de reforma al artículo 116 Bis 2, párrafo primero, y una propuesta de reforma al artículo tercero transitorio.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchísimas gracias, presidenta. También pido consideración al ser dos reservas en una misma oportunidad.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Permítanme hacer un ejemplo abierto a esto y voy a hacer una pregunta, ¿qué es el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera? ¿Alguien lo sabe? Lo respondo aquí en tribuna. El Grupo Egmont es un organismo internacional que agrupa a 155 Unidades de Inteligencia Financiera, del mismo número de jurisdicciones del mundo. Su objetivo general es proveer un foro para que las Unidades de Inteligencia Financiera alrededor del mundo mejoren sus vínculos de cooperación en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

De acuerdo con su Declaración de Principios, adoptada en el 97 y modificada en el 2013, el Grupo Egmont establece que una Unidad de Inteligencia Financiera se define como aquella agencia central nacional encargada de recibir y, en su caso, solicitar, analizar y diseminar información financiera relacionada con fondos de los que se sospeche un origen delictivo o destinados a financiar terrorismo o aquella requerida por la legislación o reglamentación de las jurisdicciones a las autoridades competentes.

¿Cuántos modelos de Unidades de Inteligencia Financiera existen en el mundo? Hay cuatro modelos. Un modelo administrativo, que se trata de instancias ubicadas en los ministerios de finanzas o bancos centrales, funcionan como intermediarios entre el sistema financiero, otros sujetos obligados y autoridades de procuración de justicia. Un modelo policial, que es una instancia establecida en las policías. Un modelo judicial. Y un modelo híbrido que combina las tres anteriores.

¿Cuál es el modelo adoptado por México? México ha adoptado el modelo administrativo y entre las ventajas de este modelo es que la Unidad de Inteligencia Financiera sirve de enlace entre los sujetos obligados y las autoridades encargadas de aplicar la ley.

Los sujetos obligados revelan con mayor confianza la información si saben que la divulgación se limita a los casos de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

Aquí se ha dicho hasta el cansancio que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo una interpretación conforme del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. Sobre decirles que una interpretación conforme es elegir entre dos interpretaciones posibles, la que más favorezca a la interpretación convencional y de los derechos humanos.

Así, la Corte lo que dijo del artículo 115, conforme al contexto que les acabo de explicar, de cómo funciona nuestra Unidad de Inteligencia Financiera, es que, tratándose de órdenes internacionales, debía ser ejecutora, pues las ordena y se basan en una investigación anterior, reservando lo nacional al Ministerio Público.

Diputados y diputadas, quieren ayudar en el tema y quieren ayudar a las instituciones, pero para eso necesitamos trabajar en el marco constitucional de otro modelo de inteligencia financiera a un modelo híbrido, si es lo que ahora necesitamos.

Vemos el andamiaje constitucional que permita a todos trabajar por un mejor país. No arriesguemos las instituciones. Recuerden que las decisiones que se tomen ahí todavía pasarán el filtro judicial y eso expone a las instituciones a contradicciones entre el sistema y el marco constitucional.

Así que yo dejo aquí las modificaciones específicas que tendríamos que hacer a la ley secundaria. Pero con todo lo que yo les he dicho aquí, entendamos que estamos hablando de un problema de marco constitucional.

Esta propuesta desatiende lo que dijo al Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desatiende el contexto y el tiempo en que se votó en el Senado. Todavía no se había aprobado la Ley de Extinción de Dominio, y lo peor, desatiende al contexto nacional.

Y si puedo decir que hay algo peor a lo que acabo de anunciar, es que también está exponiendo el trabajo de inteligencia financiera a que se declare inconstitucional alguna

de sus acciones. Y eso, eso es faltarle el respeto a quien está entregando su vida por este país.

Por cierto, no puedo desaprovechar la oportunidad para decir que cuando alguien pone ejemplos en esta tribuna, eso se refiere a una herramienta de pedagogía. No confundamos un ejemplo con la solicitud de una ley *ad hoc*. Y a quien esto no lo quede claro, aquí estoy en la tribuna para las preguntas que gusten.

No les quito más su tiempo. Dejo para el Diario de los Debates las modificaciones específicas para la regulación secundaria y hagamos la mesa de trabajo del marco constitucional que sí requiere este país. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra a nombre propio y a nombre de la diputada Dulce María Sauri Riancho, el diputado Enrique Ochoa Reza, para presentar una propuesta de reforma al artículo 116 Bis párrafo segundo.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Presidenta, compañeras y compañeros, muy buenos días. Presidenta, quisiera pedirle por favor, que instruya usted a la Secretaría que lea, para beneficio de esta importante discusión, el artículo 16 de nuestra Constitución, en su primer párrafo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor, proceda la Secretaría.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito por la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. Continúe, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. Este artículo constitucional es fundamental y explica por qué voté en contra de la propuesta que se nos ha puesto a consideración el día de hoy.

Por un lado, considero indispensable que la Unidad de Investigación Financiera pueda congelar las cuentas y hacerlo de manera tal que honre la Constitución y honre las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y que lo haga de manera tal que pueda ser eficiente para claramente combatir al crimen organizado, al terrorismo, al lavado de dinero. Pero precisamente porque creo que lo debe hacer con base constitucional es que voté en contra de lo que se está sometiendo a consideración aquí.

La Secretaría de esta Cámara ha leído puntualmente el artículo 16, donde se fundamenta que no se le puede molestar a nadie en sus bienes, salvo por notificación fundada y motivada de autoridad competente. Pues bien, compañeras y compañeros, ustedes están a punto de votar una manzana envenenada en el ordenamiento jurídico que se les acaba de proporcionar.

Verán ustedes. En el artículo 116 Bis, en el primer párrafo, se establece que el ciudadano será notificado, será notificado de que se le ha congelado la cuenta. ¿Quién lo notifica? De acuerdo al texto que ustedes quieren aprobar, quien lo notifica es una institución bancaria, no una autoridad, pero la Constitución dice que tiene que ser una autoridad quien funde y motive la notificación.

Por lo tanto, este error legislativo que está en el artículo 116 Bis 2, que establece que la notificación la hará una institución de crédito, es decir, un banco privado, viola el artículo 16 constitucional. Y luego entonces, cuando se lleve a cabo este procedimiento, de acuerdo a lo que ustedes van a aprobar, la Unidad de Inteligencia Financiera perderá en amparo todos los casos que les sean sometidos, porque está violando el artículo 16 constitucional.

Queriendo ayudar a la Unidad de Inteligencia Financiera a que haga mejor su trabajo, el artículo que ustedes van a votar le perjudica y favorece precisamente a los posibles delincuentes que van a poder acudir a un tribunal federal y decir que los diputados y los senadores se equivocaron en la ley y la hicieron inconstitucional.

Este error es evidente, se puede corregir. Y se puede corregir aprobando la reserva que ponemos a su consideración la diputada Dulce María Sauri y un servidor, y lo hacemos con el siguiente texto propuesto.

En lugar del párrafo donde se dice que la notificación la hace la autoridad, en lugar del párrafo en donde dice que la notificación la hace una institución bancaria privada, proponemos la siguiente redacción:

El interesado podrá formular una solicitud de audiencia ante la Unidad de Inteligencia Financiera en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por autoridad competente, la cual establecerá los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas.

Este párrafo le da fundamento jurídico, base constitucional a la actuación de la Unidad de Inteligencia Financiera, porque sustituye por autoridad competente, como lo marca la Constitución, en lugar de que sea una institución bancaria privada, como no lo marca la Constitución.

Este es un elemento fundamental y se acompaña, párrafo siguiente, en nuestra propuesta, de que la audiencia de que se hace referencia en el párrafo antecedente, deberá celebrarse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la solicitud.

La institución de crédito, cuando dé aviso a una persona cuyo nombre haya sido incluido en la lista de personas bloqueadas, deberá entregar copia del oficio por el cual la secretaria, es decir, la autoridad, solicitó realizar dicha suspensión.

Compañeras y compañeros, estamos de acuerdo en fortalecer a la Unidad de Inteligencia Financiera para que haga mejor su trabajo, pero para hacerlo tenemos que obedecer lo que marca la Constitución, y claramente el artículo 16 constitucional establece que debe ser una autoridad competente quien funde y motive la actuación que afecte el patrimonio de una persona.

En consecuencia, realicen, acepten esta reserva, hagan el cambio correspondiente y denle base constitucional al fortalecimiento que todos queremos en la Unidad de Inteligencia Financiera, de lo contrario...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Gracias presidenta. De lo contrario, a pesar de que la Unidad de Inteligencia Financiera haga su trabajo, con este error en la ley va a perder los casos en los tribunales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Quiero informar a la asamblea que la diputada Dulce María Sauri Riancho y la diputada Claudia Pastor Badilla han declinado su participación en tribuna y su propuesta se integrará al Diario de los Debates.

Tiene la palabra, por último, en la lista de...

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, ¿con qué objeto, diputada Pastor? Sonido en la curul de la diputada Pastor, por favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más para una aclaración. No declinamos nuestras participaciones, las integramos en una sola cuando hicimos uso de la tribuna para que así quede asentado en el acta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Así se registra, diputada Badilla, gracias por la aclaración.

Tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar una propuesta de reforma al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La diputada Lidia García Anaya: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: Solicitaría yo un poquito de tolerancia, son dos reservas, en mi exposición.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, adelante, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: Estimados compañeros y compañeras diputadas. Expongo ante esta tribuna dos reservas a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma la denominación del Título V y adiciona un Capítulo Quinto a la Ley de Instituciones de Crédito.

Coincido en la intención de la Unidad de Inteligencia Financiera de garantizar el derecho de audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas, y la celebro.

Sin embargo, someto a su consideración dos adecuaciones a la fracción I del artículo 116 Bis 2, en la cual establece: Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que dentro del plazo de 10 días hábiles sea la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la institución de crédito correspondientes, quienes sean las encargadas de notificar a los interesados.

La Unidad de Inteligencia Financiera no debe ni puede eludir su responsabilidad en este procedimiento.

Además, agrego que la notificación deba ser por escrito porque esta reforma no lo indica, y sabemos que hay dos clases de notificación, de manera verbal o de manera por escrito. La propuesta que yo hago, que se especifique y que se incluya que esta notificación sea por escrito los fundamentos o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas para su notificación.

Lo anterior es muy importante debido a que la Unidad de Inteligencia Financiera no puede delegar a una institución financiera la función de notificación, ya que ella debe mantener en todo momento el control del proceso administrativo.

Por otra parte, esta notificación, como lo acabo de aclarar, debe ser por escrito, porque no se establece. Ya que como

establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la notificación de actos administrativos requieren de la identificación de los notificadores para su validez.

La notificación constituye el acto a través del cual con las formalidades legales hacen saber a las partes las determinaciones dictadas por la autoridad, con el fin de que se encuentren en actitud de alegar o realizar lo que a su derecho convenga.

Por otra parte, el objetivo de la notificación es asegurar que el interesado o su representante legal tengan pleno conocimiento del asunto, ya que se trata y se puede acudir ante la instancia correspondiente para ser oído en defensa de sus derechos.

Un ejemplo claro, y lo quiero exponer en esta tribuna, es lo ocurrido con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la cual desde el día 26 de febrero de este año tiene cuentas bloqueadas, provenientes del Fondo de Jubilación de los académicos y del personal administrativo, ahorros que provienen de los descuentos de los salarios.

Los académicos y administrativos aportan un 6 por ciento de su salario de manera quincenal, y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo aporta el 8 por ciento. Estas cuentas se encuentran bloqueadas hasta el día de hoy. Y también en estos momentos, en ese mes de febrero, se bloquearon los recursos provenientes de la federación y del estado. Totalmente incongruente.

Pero lo más importante del tema es que la Unidad de Inteligencia Financiera no le ha dado a la Autónoma del Estado de Hidalgo el derecho de audiencia a esta institución educativa, y fue mediante un amparo otorgado por la autoridad judicial federal que logró apenas en el mes pasado, en el mes de octubre, que se emitiera esta resolución al procedimiento de garantía de audiencia y con ello mitigar los actos negativos y nocivos de los que ha sido parte.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame un segundo, diputada, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Enrique Ochoa?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta. Escucho que la propuesta es muy similar a la que

acabo de proponer y con todo respeto, en consecuencia, quiero hacerle una pregunta a la respetable oradora.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, no está a discusión todavía la reserva. Estamos en la parte de presentación, si se admite a discusión la propuesta, entonces entramos al debate.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Pero ¿le puedo hacer una pregunta, o no?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No, la formulación de preguntas, según el Reglamento, es cuando está a debate una propuesta, y todavía no se vota si se aceptará a discusión, es decir, a debate o no. Entonces, permítanos un segundo. Diputada, puede continuar, por favor.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, presidenta. La segunda reserva que presento es la correspondiente a la propuesta de la eliminación de la fracción III del artículo 116 Bis 2, correspondiente a la promoción de la extinción de dominio de los recursos bloqueados, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 22 Constitucional.

Lo anterior, debido a que en la argumentación del dictamen se manifiesta que esta promoción de extinción de dominio se dará para los recursos en materia internacional. Sin embargo, no se plasma en la ley dicha mención, la cual es significativa, ya que pueden ser objeto de dicho proceso también personas físicas que estén llevando a cabo un procedimiento administrativo...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Lidia García Anaya: ...y en su resolución sí resulta negativa pueden ser susceptibles del procedimiento civil de extinción de dominio. Son dos reservas, presidenta.

Diputados, les solicito su anuencia en este tema, y lo hago con la firme intención y compromiso de trabajar en favor de la legalidad, de la transparencia, de la rendición de cuentas, pero sin violentar los derechos que por ley corresponden a todos los ciudadanos que representamos.

Todos los diputados y todas nuestras familias estamos a favor de esta presentación del derecho de audiencia...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor concluya.

La diputada Lidia García Anaya: ...pero todos se han referido al tema de lavado de dinero de recursos de procedencia ilícita y provenientes del narcotráfico, pero olvidamos también que vamos incluidos e incluidas como personas físicas.

Solo para comentarles, un compañero diputado de esta LXIV Legislatura tiene dos semanas que le bloquearon sus cuentas. No le han notificado oficialmente y el argumento es, según, porque es empresario. Este diputado ha sido perseguido por nuestro estado y, bueno, todos estamos en la misma dinámica.

Espero y no nos tengamos que arrepentir de esta reforma y de estas facultades que le vamos a dar a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No permitamos vacíos legales...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, por favor, concluya.

La diputada Lidia García Anaya: ... que generen injusticias sociales. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Repita la votación, secretaria, si tiene duda.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Gracias, presidenta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Diputados, ya está hecha la declaratoria de votación, y de acuerdo con el Reglamento, una vez que está hecha la declaratoria de votación no podemos volver a votar algo que ya está votado, compañeros.

Informo a la asamblea que la diputada Claudia Pastor Baidilla, como ya lo aclaró...

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame terminar, diputado, el anuncio. Como ya lo anunció la diputada Claudia Pastor, su propuesta de reserva fue expuesta por ella en una intervención anterior.

Diputado Bravo, ¿con qué objeto?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Diputada presidenta, con el propósito de que en términos del Reglamento, por la duda que suscitó en dos ocasiones la votación, se pueda realizar con tablero, con la finalidad de todos tener la certeza de lo que fue votado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Bravo, para clarificar a la asamblea, le voy a pedir a la Secretaría que lea los artículos del Reglamento correspondientes a las votaciones y a las facultades de la Secretaría en auxilio de la Presidencia, en referencia a las votaciones.

La diputada Lidia García Anaya (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputada, permítame que concluyamos esta parte y con mucho gusto le doy la palabra.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su permiso, presidenta. Daré lectura al artículo 25, numeral 1, inciso b). Comprobar el quórum de las sesiones del pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de estas, al efecto tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, a ver, nada más permítame, permítame, diputado Tonatiuh Bravo. Les reitero que, de acuerdo con nuestro Reglamento, la secretaria es la responsable de tomar la vo-

tación. Si tiene duda se vuelve a tomar la votación. Nosotros como Mesa tenemos que respaldar las decisiones de las secretarías de la Mesa Directiva. Si no tuvo duda, si no tuvo duda se... Permítanme un segundo, por favor, diputados, no griten, no es necesario que gritemos, yo estoy explicando el procedimiento.

Si no hay duda, la Mesa respalda las decisiones de las secretarías y se... Permítanme terminar de explicar. Una vez que la secretaria dicta el resultado de la votación y una vez que la Presidencia da el trámite o canta el resultado, no podemos volver a repetirlo.

Tiene la palabra la diputada... Sí, pero... Diputado, ¿me permite darle la palabra a la diputada Lidia García, que la pidió también? Permítame. Diputada Lidia.

La diputada Lidia García Anaya (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues creo que claramente la secretaria no vio lo que sucedió acá en el pleno, porque si ella solicitó dos veces la votación es porque no le quedó claro y no se tomó el tiempo suficiente como para ver si la votación era a favor. Y claramente, la votación es a favor de que se discuta. Todavía no se está aprobando. Lo que pedimos es que se discuta. Es un tema de mucha relevancia para todos nosotros y para todos los ciudadanos.

Estamos hablando de Ley de Extinción de Dominio y estoy exponiendo lo que sucede con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y con un compañero diputado de esta LXIV Legislatura, que todos estamos expuestos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Diputado Tonatiuh Bravo y después el diputado Espadas. Y después les rogaría que podamos continuar con la sesión.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. El artículo 139 establece que las votaciones nominales o sistema electrónico se verificarán cuando, y estamos en la hipótesis de la fracción V, presidenta. Dice que se puede usar el sistema electrónico de votación y voy a dar lectura textual a la fracción V: cuando persista duda del resultado de una votación económica, aun cuando esta se haya repetido o sea impugnada por un grupo, a través de su coordinador o por la Secretaría.

A mí me queda claro que la Secretaría dictó una conclusión, pero la duda persiste y, en este caso, un coordinador

de grupo parlamentario puede solicitar la repetición de la votación. Le solicito respetuosamente, se proceda a la votación electrónica, si es tan amable.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputado Bravo, tiene razón, pero esto procede antes de que se dicte el trámite. Una vez que se dicta el trámite por la Presidencia, es complicado repetir la votación. Diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por favor, señoras diputadas, señores diputados. Orden.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Nada más recordar que ya tuvimos un precedente, diputada, con esta Mesa Directiva, en el que, a petición de un coordinador se recabó la votación en tablero. No por la duda de la secretaria, a quien respeto y reconozco su labor, y no la cuestiono, pero ante la petición de un coordinador, la interpretación de esta Mesa Directiva y el precedente ya asentado, es que sí se otorgue. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En efecto, así sucedió. Hay un precedente establecido. Permítanme solamente corroborar si eso fue antes de que se dictara el trámite o fue después.

Lo vamos a corroborar para entonces actuar exactamente de la misma manera que lo hizo la Mesa Directiva la vez anterior. Les pido un minuto para corroborarlo con nuestra área de Servicios Parlamentarios.

De acuerdo con nuestra área de Servicios Parlamentarios, en aquella ocasión, a petición de un coordinador parlamentario se solicitó abrir el tablero electrónico de votación aún después de dictado el trámite. Entonces vamos a proceder de la misma manera a solicitud del coordinador parlamentario del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Lo que se va a votar es si se admite a discusión la propuesta de reserva al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III, presentada por la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación nominal si se admite a discusión la reserva presentada.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 225 votos a favor, 211 en contra, 2 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En consecuencia, se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar a favor de la propuesta.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, primero que nada, mi reconocimiento a todos los legisladores que decidieron que el día de hoy sí se discutan los temas importantes en la Cámara de Diputados.

Esta reserva es muy importante para proteger el Estado de derecho, para fortalecer a la Unidad de Inteligencia Financiera y para combatir con efectividad el lavado de dinero, el terrorismo y el crimen organizado.

Esta reserva es fundamental, porque cumple con el artículo 16 de la Constitución. El que establece que el patrimonio de ninguna persona puede verse afectado, salvo porque una autoridad funde y motive su actuar.

Esta reserva es fundamental, porque le da derecho al ciudadano a beneficiarse de un procedimiento que el Congreso está discutiendo, para darle derecho de audiencia cuando una autoridad competente notifique, funde y motive, el que se incluya a una persona en una lista de bloqueo por sus cuentas bancarias.

Esta reforma es fundamental, porque de no existir una corrección, muy probablemente, muy probablemente, la Unidad de Inteligencia Financiera perderá ante los tribunales sus casos, porque una autoridad no fue la que notificó al ciudadano ni fundó ni motivó, de acuerdo a lo que establece el artículo 16 constitucional.

Por esa razón, nuestro Grupo Parlamentario del PRI, porque estamos a favor de los derechos fundamentales, aprobamos esta reserva, independientemente del partido político que la haya propuesto en la tribuna. La aprobamos

porque tiene razón jurídica, la aprobamos porque tiene la razón a favor de los ciudadanos. Y por esa razón, compañeras y compañeros, invitamos a todos los grupos parlamentarios a que en este momento pongamos a un lado el elemento partidario, y todos revisemos lo que dice la Constitución en el artículo 16 y lo que dice puntualmente la propuesta de reforma que se propone al artículo 116 Bis-2.

Esta reforma es correcta y les pedimos que la apoyen con su voto para que se vea que en este Congreso el voto de la mayoría está a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos de México. Qué viva la democracia, qué viva México.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada presidenta Laura Rojas.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Compañeras y compañeros del ala progresista, de los que estamos haciendo historia, mucho cuidado con la simulación, mucho cuidado con el retorcimiento de la ley, mucho cuidado con el discurso de que debe predominar el imperio de la ley y el Estado de derecho. ¿Cuántas violaciones no se han cometido en nuestro país bajo ese simulador discurso? Miren nada más, sería absurdo aprobar...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver permítame. Permítame, diputado Cayetano, un segundo. Por favor, diputados, les pido orden y respeto al orador. A todos los diputados, orden, respeto y favor de ocupar sus curules para poder llevar en orden la sesión. Adelante, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidenta. Miren nada más lo que se pretende aprobar. Dice previa solicitud –dice la reserva– de interesado se le otorgará audiencia para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la institución de crédito correspondiente, le hubieran notificado por escrito los fundamentos.

La propuesta tiene la dualidad de dos personas. Nos van a tumbar los amparos si aprobamos esta reserva como está escrita de manera literal. Es un absurdo lo que el PRI y la derecha, los del prian quieren hacer, es simular que lo que nosotros estamos aprobando es un auto de autoridad y no es un acto de autoridad. El acto de autoridad lo lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no el banco.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame, diputado Cayetano, perdón, discúlpeme. ¿Con qué objeto, diputado Espadas?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Para preguntarle al orador si es tan gentil de aceptarme una pregunta.

El diputado Rubén Cayetano García: Pero con mucho gusto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchísimas gracias. Primero preguntarle el sentido de su participación. Habla usted de la dualidad de dos, lo cual me queda muy claro.

El diputado Rubén Cayetano García: ¿De dualidad de dos?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Así lo dijo literalmente, pero también dijo usted literal que esta propuesta tumbaría los amparos, luego entonces *a contrario sensu*, usted no quiere que los amparos se tumben, quiere que los amparos prevalezcan.

Número 3. Habla usted de que el PAN y el PRI. No sé si sepa quién es la autora de esta reserva.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: ¿Ya puedo, ya puedo?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Silencio, diputados, permitan al orador que responda a su pregunta.

El diputado Rubén Cayetano García: Primero que nada, diputado Espadas, quiero agradecerle la pregunta porque además de ganar tiempo me va a permitir exponer, porque eso dice el Reglamento, eso dice la ley.

Entonces le hago a usted la precisión de que cuando hablo de la dualidad de autoridades me estoy refiriendo a que en el texto dice que la autoridad y también la institución de crédito. Le queda claro, ¿no?

En las reservas, ustedes están tratando de treparse en esta reserva confundiendo los argumentos de toda una buena y sana intención que tiene la proponente, porque ella está padeciendo un caso en una universidad. Sí, pero ese caso tiene resolución con la garantía de audiencia que aquí se está dando, por supuesto que sí. Pero ustedes son simuladores, por supuesto, ustedes argumentan con base en amparos, argumentos legaloides, judicializando el debate legislativo. No tienen razón, no tienen razón.

Y para precisar con toda claridad a usted, nosotros, en Morena, el ala progresista de esta Cámara, va en contra de esta reserva. No se confundan, compañeras y compañeros.

Tengamos certeza y legalidad, no estamos violando ni el artículo 14 ni el 16 ni la garantía de audiencia ni de legalidad ni los derechos humanos. De ninguna manera, porque lo que ustedes quieren o pretenden hacer ver en una institución de crédito, no es un acto de autoridad, es un trámite de carácter administrativo. El acto de autoridad lo emite la Secretaría de Hacienda. Que no tengan ninguna duda. Terminó con esto la respuesta, presidenta.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, perdón por la interrupción nuevamente. La diputada Claudia Pastor ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Una pregunta, si me admite una pregunta, diputada. Si me hace favor de preguntarle al orador si me admite una pregunta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, con mucho gusto. ¿Dónde está?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias. Diputado, usted explicaba. Aquí estoy, aquí atrás. Diputado, qué gusto saludarlo.

El diputado Rubén Cayetano García: Igual.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Oiga, usted explicaba que los amparos se van a caer o que no van a ser procedentes. ¿Me podría usted explicar qué fue lo que dijo la Suprema Corte en relación con la imposibilidad de la Unidad de Inteligencia Financiera, tratándose de temas nacionales? Porque los declaró inconstitucionales. ¿Usted conoce esos argumentos? ¿Nos los puede expresar aquí, por favor?

El diputado Rubén Cayetano García: Muy claro. Presidenta, si me permite. ¿Ya?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado, continúe.

El diputado Rubén Cayetano García: Para que vean que somos respetuosos de los procedimientos. Los amparos que se promuevan en contra de lo que nosotros estamos haciendo aquí van a rebotar. Van a ser declarados improcedentes porque lo que ustedes van a plantear, así como le hacen con sus despachos, con sus bufetes. Por eso conocen tantos criterios jurisprudenciales que aquí nos quieren venir a imponer, lo que ustedes plantean no es un acto de autoridad, es un trámite administrativo.

El acto de autoridad lo va a emitir la Unidad de Inteligencia Financiera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundado y motivado, en el que se cumplan todas las reglas esenciales del procedimiento, como lo manda la Constitución del país. Termino la respuesta, presidenta. Ahora sí...

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Permítame de nuevo, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Mary Carmen Cabrera?

El diputado Rubén Cayetano García: Ah, ¿más?

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García: Con mucho gusto a la compañera María del Carmen Cabrera Lagunes.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: Efectivamente, usted dijo que es un acto administrativo. Yo le quiero consultar y preguntar: ¿quién ejecuta ese acto administrativo?

El diputado Rubén Cayetano García: Dice así –serenos, morenos, que para el ansía el tomate es bueno–: Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas, y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés con venga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

Cómo no, cómo no. No, no, no. No se confundan, ustedes quieren confundir. Presidenta, pare los diálogos.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, diputados, diputadas. En efecto, no hay diálogos. ¿Ha concluido su respuesta, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García: No, estoy solicitando que no me interrumpan porque está habiendo diálogos. Aplique usted el Reglamento, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ya lo estoy aplicando, diputado. Continúe por favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Bueno, aquí está el acto fundado de la autoridad, tiene toda la precisión y la... Cómo no. ¿No lo entendieron? Aquí... Ah, bueno, pues esto es lo que estamos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, diputado Cayetano...

El diputado Rubén Cayetano García: ...es lo que estamos aprobando.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Usted es el que está generando el diálogo. Por favor, concluya su respuesta. Concluya su respuesta y continúe con su intervención, por favor, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias por reconocer que soy un hombre de diálogo. Es el artículo 116 Bis, fracción I, de lo que estamos aprobando.

Compañeras, termino, compañeras y compañeros, no hay violación ni de derechos humanos. No hay violación ni a la garantía de audiencia ni de legalidad. La prontitud que amerita y requiere un procedimiento de esta naturaleza no debe tener titubeos, no estamos hablando de un gobernado simple y llano, estamos hablando de delincuencia organizada, estamos hablando de personas con muchísimo dinero proveniente de actividades ilícitas.

Nosotros no podemos ni caer en la simulación ni titubear, vamos bien en este dictamen. Vamos en contra de la reserva para salvar la legalidad y para salvar los derechos de los gobernados.

No tengan ningún miedo, ningún temor. Si promueven amparos, van a caer. Es decir, que nuestra propuesta va a resistir. Me canso ganso, muchas gracias.

El diputado Ernesto Vargas Contreras (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Ernesto Vargas? Permítame, diputado Cayetano. ¿Con qué objeto?

El diputado Ernesto Vargas Contreras (desde la curul): Para ver si me recibe una pregunta el diputado Cayetano. Si me acepta una pregunta, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Acepta la pregunta? Aunque ya había concluido su participación, diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: He concluido mi intervención. Agradezco al compañero. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Felicidades a la diputada Lidia García, por presentar esta reserva y por todos los diputados de Morena, que han votado para que se abra la discusión.

Esperamos que ahora refrenden ese voto cuando se ponga a votación el sentido de la reserva, y que no con un supuesto ánimo de disciplina partidista los hagan desistir de una reserva que viene a buscar fortalecer los derechos de los ciudadanos.

Porque el diputado de Morena que me antecedió en la palabra se equivoca en algo, no es un tema el que puso aquí la diputada Lidia García que le afecta a la diputada o a una sola persona.

El tema que la diputada Lidia García puso aquí en la mesa está afectando a todas las personas jubiladas de la Universidad Hidalgo que no han podido cobrar sus salarios porque están bloqueadas las cuentas.

Y también es mentira lo que el diputado Cayetano dijo, de que cuando se resuelva esta reforma la Universidad de Hidalgo podrá resolverlo, porque si no se dio cuenta, tienen cinco días para presentar la información.

Así es que no es verdad, con esto no se va a resolver lo que está pasando con los jubilados de Hidalgo y este es un solo caso que está afectando a muchas personas. Pero, además, déjenme decirles y escuchen bien lo que dice, que la Unidad de Inteligencia Financiera junto con la institución bancaria tienen que notificar por escrito.

Es un derecho básico fundamental que se requiere cuando van a bloquear una cuenta de una persona, que se le notifique por escrito y que se le hagan conocer los argumentos de por qué se le bloqueó la cuenta. Eso es lo que está proponiendo la reserva, mentira que aquí haya un complot de la oposición.

Lo que está proponiendo la reserva de modificación es porque simple y sencillamente se necesita para que los amparos puedan funcionar, para que no haya tantos amparos ante este tema. Pero, ¿saben por qué les está ahorita, el coordinador de la mayoría, recorriendo cada uno de los lugares? Porque se comprometió a que ya no lo regresaría al Senado y porque se comprometió a que no lo regresaría al Senado, pero da la casualidad que el Senado sí nos puede corregir a nosotros.

En una y otra vez hemos discutido en esta tribuna todas las modificaciones que se hacen en el Senado y nos corrigen la plana. Y aquí, simple y sencillamente por hacer las cosas mal, sin discusión, sin abrirse a este diálogo que hoy estamos haciendo, gracias a los diputados de Morena es que hacemos las cosas mal.

Por favor, compañeros diputados, ahora que se ponga a votación la reserva de la diputada Lidia García voten a favor de la reserva, porque es bien de los ciudadanos y no acepten que los vengán a presionar con supuestas disciplinas partidistas, porque yo creo que los de Morena pueden ser más que una disciplina de partido. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Por supuesto que quienes están en el supuesto de la delincuencia, están queriendo confundir a los grupos parlamentarios para seguirse enriqueciendo.

No hay violación constitucional. Nuestro sistema jurídico mexicano permite las medidas cautelares y, por supuesto que no son anticonstitucionales. Existe el embargo precautorio.

Actualmente, sí es inconstitucional congelar las cuentas bancarias de aquellas personas que se encuentran inmersas en temas de financiamiento al terrorismo. Aquellas personas que realizan operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por ello, si ustedes no están financiando al terrorismo, si ustedes no realizan operaciones con recursos de procedencia ilícita, no tienen de qué preocuparse.

Precisamente, este dictamen deberá poner en ley lo que actualmente es anticonstitucional. Y si en nuestro sistema jurídico mexicano existe el congelamiento de cuentas cuando devienen de asuntos de carácter internacional, no violenta de ninguna manera disposición constitucional alguna el que puedan congelarse cuando devengan de asuntos estrictamente nacionales.

De aprobarse este dictamen, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá introducir a una persona a las listas bloqueadas, cuando exista el temor fundado de quien está financiando al terrorismo y está realizando operaciones con recursos de procedencia ilícita pueda sustraerse a la justicia. Esto, por supuesto que es real, quienes no están financiando al terrorismo no tienen de qué preocuparse. Por supuesto que no y esto no representa una violación constitucional.

Con la aprobación del presente dictamen, se creará precisamente un procedimiento que proteja y asegure el derecho fundamental a la seguridad jurídica de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas.

Esta es la creación de un nuevo procedimiento, la audiencia permitirá que se ofrezcan pruebas y se formulen los alegatos que se consideren.

De esta manera, será constitucionalmente válido utilizar el bloqueo de cuentas para prevenir y combatir ilícitos que ponen en riesgo la seguridad pública, la economía nacional y el sistema financiero en nuestro país. Es por eso que estamos en contra. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado Huerta. Tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: Miren, compañeros diputados y diputadas. Los temas, muchos de los temas aquí planteados no deberán ser tema de partidos políticos. Tendrí-

an que ser temas de ciudadanos y aquí representamos a ciudadanos que votaron por nosotros de una o de otra manera, y nos debemos a ellos y por eso presenté la reserva.

Que coincida con otros diputados de otras fracciones parlamentarias no significa, y si así se quiere entender que yo me estoy aliando con ellos, si es por el bien de los ciudadanos, si quieren entendiéndalo así.

Yo estoy aquí promoviendo la legalidad. Estoy promoviendo la legalidad. Una notificación debe ser por escrito y la propuesta, para que quede claro, es que la notificación la haga la Unidad de Inteligencia Financiera y también la institución de crédito, porque son los dos entes involucrados y la Unidad de Inteligencia Financiera no puede hacerse a un lado, no puede dejar de asumir sus responsabilidades.

Ahora. Les planteé el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pero también hubo otra universidad a la cual le bloquearon las cuentas, la Universidad Autónoma de Tabasco, de igual manera, y de igual sus recursos federales y estatales. Y no podemos permitir eso con una universidad pública que, a muchos, incluida yo, me dio educación y me permitió estar en este lugar, gracias a los académicos, a los estudiantes y al grupo político al que pertenezco. Gracias a ellos estoy aquí.

Lo que estoy pidiendo es que seamos conscientes, que veamos por los ciudadanos. Y también les platicaba yo el caso de personas físicas. Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, cuestiones de delincuencia, cuestiones de narcotráfico, cuestiones de recursos ilícitos. Estoy de acuerdo, pero nos estamos olvidando que, en ese paquete, en esa bolsa, vamos todos los que estamos aquí, todos nuestros familiares que tenemos, o que por muchos años hemos tenido un pequeño ahorro.

Pongámonos en los zapatos de muchas personas físicas. Y lo decía aquí la diputada Sauri, ayer todos nos enteramos que el actor, cantante y como se le llame, Enrique Guzmán, le bloquearon sus cuentas, no sabe ni por qué, lo mismo hace tiempo escuché en los medios de comunicación que al Loco Valdés, yo no lo sabía, sin embargo, lo escuché por medio de él, le bloquearon sus cuentas, le tardaron cuatro años, cuatro años en que pudiera hacer uso de su dinero que seguramente era producto de su trabajo.

Así que yo les pido que seamos congruentes, que votemos a favor de una reserva que solamente contiene legalidad,

transparencia y justicia en que se nos notifique o se les notifique por escrito, que eso es en todo, en todo el territorio nacional y en cualquier ley que sea de cualquier incumbencia de los ciudadanos.

Y también, presidenta, quiero pedirle que esta reserva sea a través del tablero, no es que dude de la competencia de nuestra compañera secretaria, pero yo pediría que esta reserva se vote en tablero. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Amigas y amigos diputados. Miren, yo creo que estas son las definiciones que nos colocan en trincheras distintas.

Nosotros sostenemos que en este país tenemos que arrancar desde la raíz la corrupción, que estamos construyendo un nuevo paradigma y que ese paradigma que queremos construir enfrenta adversidades y enfrenta a grupos de poder que defienden como gato panza arriba los privilegios de donde han engordado sus carteras.

Eso es un tema medular. Yo les diría que el que nada debe, nada teme. No podemos querer construir algo nuevo si no somos capaces de tomar las decisiones realmente importantes. ¿Cuántas veces no hemos escuchado los discursos tradicionales que, en nombre de la justicia, que, en nombre de la legalidad, que en nombre de la transparencia se han dado, y este país ha sido sometido por altos niveles de corrupción y hay una profunda desigualdad social que se vive en México en estos momentos aún?

Yo vengo a decirles, a los legisladores del movimiento que está luchando por transformar este país, que tenemos en esta decisión la oportunidad verdaderamente de que fortalezcamos a una unidad de inteligencia y la dotemos de fuerza institucional para que arranquemos de una vez por todas, todas estas malas prácticas y estos vicios.

¿De qué podemos tener miedo, de que nos investiguen? El que nada debe, nada teme. Compañeros, hay que apuntarlo porque aquí queda claro que no se violan los derechos de las personas. Aquí queda de manifiesto que no podemos seguir como ustedes lo hacen, aliados con el crimen organizado, con quienes han saqueado al país, que se tiene que

terminar. Y que esta es una oportunidad magnífica para darle un golpe al corazón de la corrupción que ustedes han defendido.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pavel, deme un minuto por favor, un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Espadas?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Una moción de orden para pedirle al orador que no se refiera con esos calificativos a las diputadas y diputados que presentan reservas.

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Yo le diría a quien hizo uso de la palabra a que dé la oportunidad a que las cosas cambien en este país. Que ya no sean ustedes no una espada, sino un puñal que se clava en la espalda del pueblo de México. Eso, compañeros, esa es la invitación que queremos hacerles.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pavel, deme un segundo, por favor. Diputado Pavel, deme un segundo.

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Claro que sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El diputado Emilio Manzanilla, ¿con qué objeto?

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Perdón, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): Es una pregunta que le quiero hacer al orador.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pavel, ¿acepta una pregunta?

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Sí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): Diputado, me queda claro que en este gobierno venimos a dar resultados y venimos a encarcelar a los rateros que se enriquecieron con los cargos públicos en este país.

Así es que en mi bancada y en un servidor estamos con el dicho que dice que quien nada debe nada teme. ¿Qué les dirías, diputado, es mi pregunta, a los diputados que están con la intención de votar en contra de esta propuesta, y qué les dirías a los que están nerviosos en este momento referente a esta reforma? Es cuanto, gracias, diputado.

El diputado Miguel Pavel Jarero Velázquez: Pues les diría que hagan un ejercicio de reflexión. Lo que hoy se está construyendo es para generar justicia y bienestar para sus hijos.

Eso es lo que yo les pediría, que hagan un ejercicio de reflexión y también les diría a todas y a todos. Este proceso de cambio y de transformación, compañeros, tenemos la obligación de defenderlo centímetro a centímetro porque los adversarios no descansan, los adversarios quieren que fracasemos, pero si hay unidad y hay inteligencia y capacidad y corazón vamos a derrotar a quienes han saqueado a esta República.

Adelante, compañeros. Unidad y estamos en el proyecto de la cuarta transformación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado ¿ya concluyó su respuesta, su intervención? Concluyó su intervención el diputado Jarero.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Sylvia Garfías?

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): Sí, presidenta, pues era para preguntarle al diputado si sabía el nombre de la diputada y el grupo parlamentario que había presentado la reserva en la que él claramente se manifestó en contra. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, concluyó ya la intervención del diputado Jarero.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Martha Tagle?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Diputada presidenta, desde mucho antes de que concluyera el orador, estuve pidiendo su intervención para solicitarle una pregunta al orador.

Lamento que no me la haya dado antes de que él interviniera para hacer la pregunta, porque me parece que en su discurso coincidimos muchos con él. Pero me parece que lo que dice no tiene nada que ver con la reserva. ¿En qué le afecta que la Unidad de Inteligencia Financiera sea la que esté obligada a notificar por escrito? En nada tiene que ver con su discurso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputada, solamente para aclararle a la asamblea que mientras el orador está respondiendo una pregunta previa, no podemos darle la palabra a más diputados, sino hasta que concluya la respuesta. El diputado Jarero concluyó su respuesta y su intervención al mismo tiempo. Consulte la Secretaría en votación económica si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Está suficientemente discutido.

Le informo a la asamblea que con la finalidad de dar certeza a la asamblea sobre el trámite de la presente propuesta de modificación y a solicitud de la diputada promovente, se someterá a votación nominal mediante tablero electrónico si es de aceptarse la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal. Si se acepta la modificación al artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema de votación electrónico.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta y se incorpora al dictamen.

En votación económica consulte la Secretaría, en términos del artículo 108, numeral 2, del Reglamento, si aprueba a votar por separado el artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea...

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Delgado?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Un respetuoso extrañamiento por su inusual prisa para cerrar el tablero de votación en el momento justo. Es la primera vez que se tiene este procedimiento. Le pido que precise la votación, que le pida a la secretaria precise la votación, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, permítanme. Diputado... silencio, por favor, silencio, orden y respeto entre diputados.

Diputado Delgado, nada más –permítanme, por favor, permítanme por favor– la votación anterior, justamente en la votación anterior también se respetaron los tres minutos, así es que no es la primera vez que se hace así. Lo podemos corroborar.

Y también quiero hacer una atenta sugerencia al pleno para que los diputados estén presentes. Hemos estado discutiendo este tema durante un buen rato. La votación ha estado cerrada, por eso se solicitó que se abriera el tablero. Es un tema de la mayor importancia y la obligación de las y los diputados es estar en el pleno presente durante las votaciones, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, ¿con qué objeto, diputado Delgado? Por favor, silencio para poder escucharnos, diputados y diputadas.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Mire, presidenta, nada más, yo, para insistir en su inusual comportamiento, que llama mucho la atención. En todas las votaciones se pregunta si faltan diputados por votar y hay diputados que no votaron, están presentes en el pleno, explíqueme. Explíqueme su actuación de este momento. Y le pido que precise la votación.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, diputados, por favor, orden y silencio, para poder continuar con la sesión. Con mucho gusto explico. Orden y silencio. No podemos continuar la sesión con este desorden, diputados. No puedo ver... Diputados, varios diputados están pidiendo la palabra, pero necesitamos, necesitamos orden para poder dar curso a las solicitudes de palabra y al resto de la sesión.

Primero que nada... Pásenme... A ver ...

RECESO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 15:31 horas): Vamos a dar un receso de cinco minutos, sí. No hay condiciones para que siga la sesión. Necesitamos... Vamos a dar un receso.

(Receso)

(A las 16:29 horas): Se reanuda la sesión.

En votación económica, consulte la Secretaría, en términos del artículo 108, numeral 2, del Reglamento, si aprueba votar por separado el artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo... si se acepta votar por separado la reserva al artículo 116 Bis 3, párrafo segundo, fracciones I y III.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se autoriza.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Elías Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, es únicamente para aclarar el procedimiento. Estamos ya pasando, por lo que estamos entendiendo, a la votación en lo particular del asunto, pero están poniendo primero a votación un artículo que en orden no es primero. Lo que correspondería sería primero votar los demás artículos y después el que ha sido separado para votarlos en orden de cómo está el dictamen. Entonces solicito, para exista claridad, votar de primero lo que está en orden. Muchas gracias.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Preciado?

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Diputada presidenta, era solo para secundar la petición del diputado Elías Lixa, que votemos el resto de los artículos y al final, por separado, se vote la reserva que fue presentada por la diputada de Morena.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, el pleno autorizó ya la votación por separado y es por eso que estamos ahorita procesando este trámite.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Gerardo Fernández Noroña. ¿Con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Con el objeto de hacer una precisión adicional a la que estás haciendo, diputada presidenta.

Efectivamente, ya se votó que se haga por separado, como lo establece el artículo 108, y también es cierto que cuando se da una situación de esta naturaleza, la primera vez que lo pidió fue el diputado Tonatihu Bravo, se vota primero el artículo que se solicitó votar por separado, entonces el procedimiento que estás haciendo es el correcto, efectivamente.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Pastor?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Para también si puede usted aclarar, una vez que se vote a favor, qué consecuencias tiene, y si se vota en contra, qué consecuencias tiene. Es muy importante que lo precise, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Así es, diputada. Solamente aclarando, aclarando que de acuerdo a anteriores votaciones, estamos actuando exactamente igual que en anteriores ocasiones. Una vez que el pleno autoriza que se vote de manera separada el artículo o la reserva, se procede en ese mismo momento.

Entonces vamos a aclarar ahora cuáles son las consecuencias de votar.

A ver, para explicar el procedimiento. La votación anterior, lo que autorizó el pleno fue la incorporación de la reserva al dictamen. Ahora estamos votando el contenido de la reserva de manera separada. Si estamos a favor del contenido de la reserva, a favor. Si estamos en contra del contenido de la reserva, en contra.

Ahora, se pide a la secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, para insistir en la petición que ha hecho la diputada Pastor. Es importante que esta asamblea conozca no única-

mente el sentido del voto, sino las consecuencias en procedimiento, una vez que se vote, en su caso, a favor o en contra, para que exista claridad en qué va a suceder y que no veamos después a algún diputado, quizá líder de la mayoría, que no le gusta la votación, y luego ande reclamándola.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le pido a la Secretaría que lea la propuesta de reserva de la diputada Lidia García, la reserva aprobada, sí, por favor. Permítanme, por favor. Permítanme. Antes de eso, secretaria, permítame.

La diputada Lidia García Anaya (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Lidia García?

La diputada Lidia García Anaya (desde la curul): Gracias, presidenta. Yo creo que por respeto a la reserva que yo presenté, esta está votada en su conjunto y usted, presidenta, la leyó y está votada, así es que no puede haber otra votación cuando yo no he sido tomada en cuenta para definir si se vota por separado o no.

Yo solicito a la Presidencia de esta Cámara, respete el voto que ya se dio y se dio en tablero, y ya se anunció por la secretaria. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, lo voy a volver a explicar de manera más clara. La anterior votación fue si se admitía a discusión o no se admitía a discusión...

A ver, diputados, es que, si no me permiten terminar la explicación, estoy tratando de explicar el procedimiento. Posteriormente tuvimos una votación para que se incorporara al dictamen, sin embargo, de acuerdo al Reglamento se ha solicitado que se vote de manera separada ese artículo al resto del dictamen.

Eso ya lo hemos hecho en anteriores ocasiones, y eso es lo que estamos ahora votando separándolo del dictamen nuevamente. Bueno, no es una nueva votación, es una votación dado que el pleno aceptó que se votara de manera separada. Diputada Claudia Pastor, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Para enunciarlo en una forma simple, si esto

se vota a favor se va al Senado con la modificación aprobada. Si se vota en contra se va al Senado sin la modificación. Pero de que se va al Senado, se va al Senado. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Exactamente, es correcto. Es correcto, así es. Entonces, ahora podemos proceder a la votación. Diputada Tagle, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Me parece importante precisar, presidenta, que como esta reserva ya se incorporó al dictamen, si se vota a favor es justamente por aprobar en lo particular todo. Pero si se vota en contra, simple y sencillamente el texto del dictamen ya no existe y por lo tanto queda este vacío en el dictamen, y por lo tanto regresa al Senado sin la incorporación de esa modificación o de ese tema en el dictamen, y por eso tiene que regresar al Senado.

Para que les quede claro, en el sentido en el que van a votar. La reserva ya está incorporada al dictamen.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pablo Gómez ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Estamos en una situación en la que ya la Cámara votó en lo general en favor, ya aprobó este dictamen en lo general. Estamos en la discusión en lo particular. Se ha incorporado un texto que no venía en el dictamen, se ha incorporado en el artículo único del decreto. Los demás son los transitorios.

Pero lo que procede, de acuerdo con el 108, es llevarlo a cabo, que la secretaria dé lectura tal y como dice que se procede, es decir, en este momento tenemos que preguntarle a la asamblea si está de acuerdo en aprobar la modificación que se aceptó por parte... A ver, las leyes se aprueban mediante votación nominal. La votación, la última que hicimos, se hizo nominal por la situación prevaleciente, pero el trámite requería votación económica, y eso lo sabemos todos.

Primero se vota si se acepta a discusión, y después se vota si se asimila al dictamen, y las dos son económicas. Lo hemos hecho toda la vida en esta legislatura y en todas las demás desde 1824, ya, para acabar esta discusión.

Entonces, presidenta, lo que necesitamos votar, porque ya se votó, ya se aceptó que se vote por separado el contenido de la parte que se incorporó al dictamen por parte de la asamblea, de lo último que acabamos de votar. Entonces no se puede seccionar el voto porque es un solo artículo, además. Entonces lo que procede es votar en lo particular.

Las personas que voten a favor, en lo particular, estarán aceptando que se apruebe lo que se incorporó al dictamen. Los que estén en contra estarán desechando lo que se incorporó al dictamen.

Ahora, si esta segunda tiene mayoría, en el hipotético caso de que tuviera mayoría, la Mesa tendría que poner inmediatamente a votación todo el artículo, todo el artículo del que estamos hablando, que es el artículo 116 Bis 2, de la ley que se revisa. Como lo hemos hecho varias veces, que hemos tenido que hacer dos votaciones.

Si en esta segunda votación la mayoría vota en contra, se regresa todo el proyecto al Senado, no admitiendo la reforma de la ley. Si la mayoría en esa segunda votación acepta el texto que quedó el 116 Bis 2, se envía al Ejecutivo para efectos constitucionales.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, voy a ceder el uso de la palabra al diputado Elías Lixa, al diputado Tonatiuh Bravo, y después vamos a continuar con el procedimiento.

Diputado Elías Lixa, pidió la palabra primero. Le pido al Grupo Parlamentario del PAN que nos ayude a ordenar las peticiones de palabra dentro de su propio grupo. Y no podemos estar... Adelante, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): A ver, presidenta, como hemos escuchado algunas contradicciones, vamos a hacer reiterativos en el procedimiento.

Primero, si se vota a favor de la reserva, esto va a Senado con la modificación que ya incorporó este pleno al dictamen. No hay otro dictamen a discusión más que el que ya fue modificado por este pleno, el dictamen. Es decir, que si lo votamos a favor, va al Senado. Si lo votamos en contra, estaríamos votando en contra del dictamen, en ese apartado, con la modificación. Pero ya no hay otro dictamen, por lo tanto, lo que se iría al Senado es el texto vigente de la ley. No tendría modificación y ya sería el Senado el que decidiría si nos vuelve a corregir la plana o no. Pero ya no es

discusión de este pleno, porque el pleno ya modificó el dictamen que está a votación.

Por lo tanto, seamos claros, porque luego existe quien quiere que cuando no le salga su votación, quiere votar ahora por el sentido del dictamen original, que es otro. Pero existe una máxima que es que no se puede votar, en lo definitivo, dos veces una cosa en una sesión. Eso va en contra de cualquier procedimiento parlamentario.

Por lo tanto, redondeando: si votamos a favor, va al Senado con la modificación. Si votamos en contra, va al Senado con la ley vigente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Tonatiuh Bravo y después la diputada Claudia Pastor y después vamos a seguir con la sesión.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Sí, solamente para precisar que como ya transcurrió la votación en lo general, excepto los artículos reservados, y este lo era, entonces solo está a consideración la redacción de los artículos que fueron reservados en lo particular.

Sucesivamente las dos votaciones que se hicieron y que la Mesa dictó trámite, en la primera dijo: se acepta a discusión. Y en la segunda ocasión dijo: se incorpora al dictamen.

Entonces, una vez que se incorpora al dictamen deja de existir por lo tanto la redacción en sus términos y lo que se vota a favor es si queda ya como parte del dictamen en lo general esta redacción. Y, en el caso de que no, entonces hay ausencia de texto. Y en cualquiera de los dos casos tiene que irse al Senado.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: La diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Para reiterar y ser breve. Si se votan a favor se va al Senado con la modificación aprobada por este pleno. Si se vota en contra se va al Senado la ley vigente. Esas con las consecuencias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Así es. Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): A ver, hay una interpretación que no com-

parto. Si se vota en favor queda como ha sido propuesta la modificación. Si se vota en contra se desecha. Y entonces, la Mesa Directiva... Bueno, es así, compañeros. Bueno, es así. Bueno, déjenme terminar, los escuché, escúchenme. Escúchenme, pueden estar de acuerdo o no.

A ver, voy a ir al antecedente. No conocía, yo... A ver, compañeros, no está incorporado el dictamen. Bueno, denme... A ver, a ver compañeros, déjenme de interrumpir. Desconocía que el artículo 108 permite la separación de la votación.

El primero que lo pidió en este pleno fue, en un tema que no recuerdo, Tonatiuh Bravo. Se separó, se votó y en esa ocasión no recuerdo si quedó positiva la votación, pero es insustancial, porque cuando se discutió los impuestos solicité que se separaran los impuestos a refresco, a cerveza, a cigarrillos, y ya se habían aprobado aumentos a impuestos en estos temas y al pedir la votación por separado se rechazó lo que originalmente la mayoría había determinado y después se puso a votación como había sido enviado por la Secretaría de Hacienda.

Eso es lo que quedamos, además, tras banderas, los coordinadores y vicecoordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, que se iba a poner a votación por separado y si por mayoría se ratificaba el resultado que hay ahora de 225 a 223, con 2 abstenciones, así queda. Pero que si se modificaba esa votación, entonces quedaba en los términos y se regresa al Senado en los términos antes de la modificación propuesta. Bueno, eso es como hemos trabajado, compañeros y compañeras, y por lo tanto yo pido que dejemos de hacernos bolas.

Y termino. Que se vote y que una vez que haya terminado la votación, si quieren seguimos discutiendo qué es lo que procede.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pablo Gómez. Por favor, diputados, yo creo que... les pido un orador por grupo parlamentario. Ya quedó lista, ya quedó fijada la posición de cada grupo parlamentario, permítannos continuar con la sesión. Diputado Pablo Gómez, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Recuerdo que la vez que reformamos la Constitución en materia de remuneraciones, no de remuneraciones, la última aquí, cuando modificamos algunas cuestiones tuvimos que votar dos veces, aceptamos un planteamiento que hizo Ac-

ción Nacional, justamente por parte de Lixa, porque él era el único panista que estaba votando a favor y se pidió que se separara la votación, ¿no, Lixa?

Entonces, hicimos exactamente eso. Se aceptó lo que la asamblea había admitido para incorporar al dictamen y enseguida se votó el presente, por una razón, primero, toda ley o decreto del Congreso debe tener en ambas Cámaras votación nominal, sí, siempre. La votación nominal que hicimos aquí fue el sustituto de una votación económica, por la situación prevaleciente en el pleno. Entonces, fue económica la votación, desde el punto de vista del Reglamento.

Ahora, tenemos dos posibilidades: hacemos lo que dice la presidenta, una vez que ya el pleno admitió la votación dividida, o lo hacemos por las fracciones que fueron reservadas. También se puede votar así.

Y, quiero decirles que, aunque fuera un poquito más largo, pues vamos votando una por una. Y, lo que ya el pleno incorporó al dictamen es lo que vamos a votar, sí o no. Y quiero decirle aquí a la colega Pastor, nunca una cámara, en la historia parlamentaria del mundo, ha enviado un texto vigente de una ley a la colegisladora. Nunca. Eso no existe. Nosotros somos legisladores...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, por favor, ya concluya.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): ... no le preguntamos a la colegisladora qué opina de las leyes vigentes. Qué barbaridad. No hemos venido a eso. Se iban a reír de nosotros.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputada Pastor?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Moción de ilustración. Presidenta, ¿puede usted leer la versión estenográfica...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí. Tenemos una lista de oradores. Les voy a pedir a los grupos parlamentarios... Sí, diputado, permítame, justamente es lo que voy a explicar, que tenemos una lista de oradores de varios grupos parlamentarios.

Del PAN, primero pidió la palabra el diputado Preciado, luego el diputado Raúl Gracia. Y les pediría que ya cerráramos la lista de oradores del PAN.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo, también le vamos a dar la palabra. Adelante, diputado Preciado.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): No, hasta, presidenta, tengo el micrófono abierto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Es que no lo pidió por alusiones, por eso... ¿Está pidiendo la palabra para alusiones personales ahorita?

Vamos a darle la palabra primero a la diputada Pastor, por alusiones personales. Pero mencionando que no lo pidió desde el principio.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Sí, sí lo pedí así. Una moción de ilustración, ¿puede leer, de la versión estenográfica, lo que usted cantó como trámite una vez votada la reserva y aceptada? Por favor, para ilustrar al pleno.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, la Secretaría.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta, si no, yo se lo digo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, compañeros, este tema es importante. Creo que vale la pena que tengamos paciencia para que a todo mundo nos quede claro el procedimiento que se va a votar y sus consecuencias. Así es que les pido un poco de paciencia.

Después de esto voy a dar el uso de la palabra al diputado Preciado, al diputado Raúl Gracia y al diputado Porfirio Muñoz Ledo. Y después de eso ya vamos a continuar con la sesión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Doy lectura a la versión estenográfica:

“La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: –pregunta– ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

“La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta y se incorpora al dictamen”.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Okey. Tiene la palabra, aclarado ese punto, que ya se ha-

bía aclarado desde hace un buen rato que se incorporó al dictamen ese texto y ahora lo que se va a votar, –permítanme, por favor–. Sí, ya está anotado y ya le dije que ya está anotado, permítanme por favor explicar. Diputado, le dijimos hace rato que ya está anotado, pregúntele a su compañero.

Esa parte de que se incorporó al dictamen ya ha estado aclarada varias veces, punto. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez. Sonido en la curul del diputado Preciado.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Presidenta, para dos cosas.

Yo creo que el trámite dictado por la Mesa Directiva es el correcto conforme al 108, pero más valioso que lo que podamos opinar los grupos parlamentarios que tenemos en claro que ya que está incorporado al dictamen, como lo decretó la Mesa, la preocupación nuestra es la consecuencia de la votación.

Para nosotros está claro que, de llegar a aprobarse en sus términos la reserva, se iría a la Cámara de Senadores con la modificación señalada. Se votó solo para que se incorporara, todavía, el fondo, no está aprobada.

En caso de no aprobarse se iría con dos huecos en la fracción I y en la fracción III, y ya el Senado tendría que resolver qué es lo que hacen ellos.

Pero más importante, porque creo esa visión –creo que la compartimos– es que la Mesa Directiva nos diga la consecuencia antes de votar, y señale como lo establece el Reglamento, votar a favor tendría esta consecuencia y votar en contra tendría esta otra consecuencia. Y con eso yo creo que ya los demás grupos parlamentarios estaríamos en la tranquilidad de saber exactamente cuál es la consecuencia de nuestra votación.

Creo que vale la pena que la Mesa Directiva nos lo aclare y, por supuesto, con ello ya dar pie a la votación, sea conjunta o sea por separada, como lo señala el 108.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. Quiero aclarar que hace un momento, antes de empezar la sesión, estuvimos integrantes de la Mesa con Servicios Parlamentarios revisando justamente la consecuencia, y esa es la interpretación que tenemos. Ya se ha explicado por varios diputados, si van a explicar lo mismo, les rogaría que ya nos dejen continuar con la sesión.

El diputado Raúl Gracia Guzmán (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Raúl Gracia, ¿va explicar algo diferente, con qué objeto?

El diputado Raúl Gracia Guzmán (desde la curul): Con el objeto de ilustrar un poquito. Morena nunca pierde y cuando pierde arrebatada. En la democracia se debe saber ganar y perder, y como lo están demostrando ahorita que ya perdieron la votación de fondo, no saben perder en la democracia, por eso el día de hoy todavía no superan su derrota del 2006, hay que ser demócratas.

El dictamen fue modificado, el dictamen contiene la reserva aprobada por este pleno, lo que se va a votar separado o de forma conjunta es un solo dictamen, y ese dictamen se puede aprobar o se puede rechazar y ya no existe el original. Si se aprueba se remite al Senado. Si se rechaza, como es artículo único de fondo, no hay materia que enviar al Senado. Es como si el dictamen original se hubiera rechazado de forma íntegra, no se mandaría nada al Senado. Ya perdieron. No pueden decirse demócratas y exigimos que les ganemos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado...

El diputado Raúl Gracia Guzmán (desde la curul): ...no una, dos, sino tres veces el mismo punto. Ya les ganamos, hemos perdido muchas y hemos admitido nuestra derrota, admitan la suya. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado Gracia.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Muchas gracias por la distinción, señora presidenta. Distinción viene de distinguir y me ha distinguido usted, porque nunca me da la palabra.

Mire, esto es sencillo. ¿Qué fue lo último que votamos? Ahí, los tableros, si se admitía o no ese... Perdón, perdón,

ese voto fue suplencia del que no hicimos a mano alzada. Oigan...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver compañeros, compañeros silencio, orden, escuchemos al orador, por favor.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Gracias por distinguirme de nuevo ustedes con su ruido, que no diría de pensamiento. Entonces lo que votamos es en sustitución del voto a mano alzada. Claro que sí, claro que sí. La mano, perdonen, las cosas ocurrieron así. Pasó hoy en la mañana, y hay referencias hasta de 1840. No sé si tienen memoria porque son cosas del día de hoy, del día de hoy, fíjense. Ya se les olvidó.

Ahí se votó en sustitución de la mano alzada. Claro, porque la secretaria cantó y se dijo que no tenía razón hasta que se fue allá. La presidenta no esperó los segundos o minutos que se esperan después de que se vote, y se dice: ¿no hay ningún otro orador? Eso hizo que —exacto, tenía prisa— el voto en tablero fuera todavía más confuso que el voto a mano alzada. Claro, claro, y entonces se pidió ya que se votara, sobre la reserva misma, y eso es lo que no se pudo hacer.

El voto que sigue, es el voto sobre la reserva. El último que tuvimos fue el voto sustitutivo de mano alzada para ver si se aceptaba discutido. Ya se aceptó discutido, ahora vamos a votarlo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Por último, tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Gracias, señora presidenta.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, permítame un segundo diputado Óscar González. ¿Con qué objeto, diputada Claudia Pastor?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Hace un momento fue una moción de ilustración, yo le pedí una intervención...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No, diputada, no, permítame. Si es para moción

de ilustración ya dijimos que no. Vamos a continuar. Ya explicó su punto varias veces, diputada —le pido por favor—. Diputado Óscar González Yáñez. Y continuamos con la sesión.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul). Gracias, señora presidenta. El artículo 143, numeral 1, el presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto del pleno. Esa es una.

Nosotros recibimos un dictamen, ese dictamen fue aprobado en lo general y tuvo unas reservas. Usted determinó mandar la reserva que se votó, que se incorporara al cuerpo del dictamen.

Ahora lo que corresponde hacer es votar el dictamen y algunos estamos solicitando —o varios estamos solicitando— que se vote por separado, y una vez que se vote por separado será la ley que quede o no quede. Gracias, presidenta, era muy breve.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. Esta Presidencia ya explicó las consecuencias de votar a favor y en contra varias veces. Y por lo tanto les pido ya su comprensión para que podamos proseguir con la sesión.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, permítame un segundo, diputada. Están pidiendo la palabra el diputado Tonatiuh Bravo y el diputado Jorge Romero, no sé quién pidió la palabra primero. Diputado Bravo.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí, diputada presidenta, solamente para solicitar que usted dicte el trámite antes de la votación. Que la Presidencia nos diga, dictando el trámite que va a dar en la votación.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Bravo, ya se hizo, pero con mucho gusto lo vuelvo a hacer. Diputado Jorge Romero, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Romero Herrera (desde la curul): Era exactamente lo mismo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, reitero en qué punto estamos. La votación para separar el artículo ya sucedió y la asamblea votó a favor de separar el artículo. Entonces, ahora vamos a votar el artículo en los términos en los que la asamblea lo aprobó y fue incorporado al dictamen, el fondo. ¿Okey? Sí, entonces en votación económica... No, perdón, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 116 Bis 2, párrafo segundo, fracciones I y III.

Diputada, ya se dijo varias veces. La Presidencia ya lo dijo y se ha explicado varias veces por varios diputados, y lo acabo de decir, que la Presidencia sostuvo una reunión con... la Mesa Directiva sostuvo una reunión con Servicios Parlamentarios momentos antes y ya se explicó, diputada. Lo puede consultar con su grupo parlamentario.

De aceptarse –nuevamente, ya se dijo, pero nuevamente–, de aceptarse el texto conforme a la propuesta de la diputada Lidia García, se incorpora. Bueno, ya está incorporado y así se va al Senado ¿Okey? Si se vota en contra, entonces se va al Senado en los términos de lo que está actualmente. Vamos a votar. Se pide a la Secretaría que abra el sistema por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 116 Bis, párrafo segundo, fracciones I y III.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, permítame, secretaria. Diputado Mario Delgado. Le estoy dando la palabra al diputado Mario Delgado, si me permite; a los coordinadores, la Presidencia les da la palabra cuando la piden. Adelante, diputado Delgado.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Con mucho respeto le pido que el acuerdo que se tomó tras banderas sea respetado, porque se está incumpliendo lo que acordamos hace apenas unos minutos.

Tenemos el antecedente que señalaba el diputado Noroña, donde durante la discusión de la Ley de Ingresos se pide que se separe un artículo. Una vez que ya había sido incorporado al dictamen, una vez que este es votado por separado y rechazado, se vota nuevamente la redacción del dicta-

men. Entonces, ese es el trámite que debería prevalecer en este caso.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputado. Diputado Jorge Romero y el diputado Reginaldo después.

El diputado Jorge Romero Herrera (desde la curul): Muchas gracias. A ver, nada más para aclarar con base en lo que acaba de decir quien me antecedió en la voz. Perdón, que el acuerdo al que se llegó tras banderas al que se refiere fue única y exclusivamente para, como bien lo dijo, hacer una separación. Votación que, cuando retomamos la sesión fue la primera que se hizo. Fue a lo único a lo que se llegó como acuerdo.

Por supuesto que, por lo menos Acción Nacional jamás acordó modificar el sentido de la reserva que votamos de una manera y que habremos de refrendar. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Reginaldo, adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (desde la curul): Diputada presidenta, mire, con todo respeto le pedimos que ya pare este asunto. Porque como dice el dicho: ¿por qué tanto brinco estando el suelo tan parejo, hombre? ¿Por qué no se entiende que tuvimos un acuerdo y es el que hay que caminar?

El acuerdo es muy simple, se tiene que votar por separado. Si se rechaza, vamos a votar en los términos en el que estaba el dictamen. Esa es la ruta. No hay... Ese es el acuerdo, si no lo quieren cumplir, también digan, porque entonces aquí ya estamos entendiendo que traemos doble lenguaje y que traemos ganas de hacer maldad donde no la hay. Pero usted es la responsable de sacar adelante este proceso. En usted recae la responsabilidad de hacer cumplir los acuerdos.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, diputado Delgado, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Para alusiones personales. En el acuerdo al que se llegó se explicó muy bien por parte del director de Servicios Parlamentarios, cuál era el trámite que íbamos a seguir.

Resulta un poco extraño que, en caso de rechazarse el artículo que se va a votar por separado y queda en términos del dictamen, aun sin volverse a votar, es un poco absurdo que regrese al Senado, porque no hay ninguna modificación. Estamos adoptando la minuta que viene del Senado y, finalmente, si se va sin cambio sería absurdo regresarla al Senado, ¿como para qué? ¿Qué votaría o qué revisaría en este caso el Senado? Porque no habría cambio.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, nada más para... diputado Tonatiuh, y luego si me permiten hacer un comentario.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para aclarar que lo que acordamos tras banderas en la reunión de coordinadores y Mesa Directiva es retomar el trámite que ya venía dando la Presidencia de la Cámara y tener todos los elementos para la votación en lo particular, que es lo que estamos haciendo y se nos pidió una votación separada. Pero las consecuencias deben ser muy claras, al usted haber dictado el trámite que dice incorpórese al dictamen, en ese momento ya no existe la redacción en sus términos, esa redacción quedó desechada y la única redacción que queda es la que aprobó en la última votación el pleno.

Si se rechaza, entonces no puede quedar ninguna redacción, porque no hay ya términos del anterior dictamen.

Esa parte es justamente la que no se platicó, no se comentó, pero consideramos que era muy claro que ya quedaba y que creemos que es muy claro que cualquiera de los dos resultados si da como consecuencia el que regrese al Senado, ya sea con la nueva redacción, o bien sin un artículo. Eso es justamente lo que va a ocurrir.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A ver, haciendo una consulta con la Mesa Directiva, para no equivocarnos vamos a consultar los antecedentes. Esta es una votación muy importante, necesitamos consultar lo que este mismo pleno ha votado, por ejemplo, en Ley de Ingresos y otros, Ley de IEPS.

Necesitamos hacer la consulta técnica para estar completamente seguros, así es que les pido...

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado Pablo Gómez, adelante.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Nada más una recomendación. Diputada presidenta, independientemente del acuerdo que se llegó entre los coordinadores de los grupos parlamentarios, haciendo abstracción de la existencia de ese acuerdo, esta Cámara, y se lo pido encarecidamente, no puede enviar al Senado una minuta idéntica que la que recibió del Senado mismo, a la letra, a la coma y al punto. Porque el Senado se tendría que tomar la molestia de regresarnos ese documento diciendo que se equivocó la persona que se lo envió, o sea, usted, porque esas cosas no se admiten de acuerdo con el inciso E del artículo 72 constitucional.

Cuando ya existe un texto idéntico de ambas Cámaras se turna en ese mismo acto al Ejecutivo o se turna a los estados, para su votación o para su promulgación. Esa es la regla de oro de la bicameralidad. Habiendo un texto idéntico ya no hay vueltas.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Bueno. Necesitamos hacer las consultas para estar absolutamente seguros de las consecuencias. Les pido, por... ¿Me permiten cinco minutos para poder hacer las consultas técnicas? Les pido.

RECESO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 17:17 horas): Vamos a decretar un receso por cinco minutos. Sí.

(Receso)

(A las 21:06 horas): Se reanuda la sesión y se le informa a la asamblea que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, se decreta un receso y se reanudará la sesión el día de mañana, a partir de las 11 horas.

RECESO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 21:07 horas): Se reanuda la sesión mañana, a las diez de la mañana.

(Receso)

RECESO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 14:54 horas): Se reanuda la sesión y se decreta un receso. Reanudaremos la sesión el próximo martes 12 de noviembre a las 11 horas.

(Receso)

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES
6 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y LA
APROBACIÓN DEL PEF 2020

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (jueves 21 de noviembre): Se reanuda la sesión. Dé cuenta la Secretaría del registro, mediante firma, de diputadas y diputados.

La diputada Julieta Macías Rábago: Se tienen registros, mediante firma, 370 diputadas y diputados. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de la comunicación de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, con relación al desahogo de los asuntos enlistados en la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2019 y la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en relación al desahogo de los asuntos en listados en la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2019 y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2, 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 59 y 260, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del día 6 de noviembre de 2019 inició la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando pendiente el desahogo de su discusión en lo particular, tuviéndose que decretar un receso a efecto de construir los consensos que permitieran concluir su procesamiento.

2. Que derivado de las condiciones que prevalecen en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el Pleno de la Cámara se ha visto imposibilitado desde el lunes 11 de noviembre a la fecha, para reanudar sus sesiones ordinarias a efecto de continuar con los trabajos.

3. Que el artículo 28 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su numeral 2, refiere que las y los diputados podrán habilitar al interior del recinto, un "Salón de Plenos" en el caso de que no puedan hacerlo en el salón de sesiones, sin embargo dicha norma no establece alternativa en caso de que esté imposibilitado el acceso a sus instalaciones.

4. Que el artículo 59 del Reglamento de Cámara de Diputados, en su numeral 3, refiere que en el orden de las sesiones, tendrán prioridad aquellos asuntos que impliquen un mayor interés público y los que por término constitucional, legal o reglamentario, requieran discusión y votación inmediata en el Pleno, siendo el caso del Presupuesto de Egresos.

5. Que por su parte el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la Junta de Coordinación Política atribuciones para impulsar acuerdos que permitan al Pleno agilizar sus trabajos y dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales. Por su parte el artículo 20 de la misma ley, faculta a la Mesa Directiva para asegurar el debido desarrollo de las sesiones del Pleno.

6. Que ante la presencia de una situación no prevista por la normatividad que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, como es el caso que nos ocupa, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de esta soberanía, permite que por acuerdo entre sus órganos de gobierno, se dicte una resolución de carácter general que permita atender el suceso no regulado.

Por lo expuesto y fundado, se expide la siguiente:

Resolución

Primero. Se habilita para ser utilizado como Salón de Plenos de la Cámara de Diputados para efectos de realizar la sesión ordinaria para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, las instalaciones ubicadas en avenida Santa Fe, número 270, colonia Santa Fe, código postal 01210, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Segundo. Se acuerda que la conclusión del proceso de la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, se lleve a cabo en una sesión posterior.

Tercero. Se acuerda que la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento público que se otorga a los partidos políticos, se lleve a cabo en una sesión posterior.

Cuarto. Se incorpora al orden del día de la presente sesión, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de desahogar su discusión y votación de inmediato, conforme a las reglas respectivas aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados el 5 de noviembre de 2019.

Quinto. Cualquier situación no prevista deberá ser resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno.

Transitorios

Primero. La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks, coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por la Mesa Directiva: diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica), diputado Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica), diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), vicepresidentes; diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica), diputada Lizbeth Mata Lozano, diputada Sara Rocha Medina (rúbrica), diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), diputada Maribel Martínez Ruiz (rúbrica), diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica), diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica), diputado Jesús Carlos Vidal Peniche (rúbrica), secretarios.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado.

